

AÑO  2005

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. III-0466-2005

5020 F 079 / 2005

ASUNTO: APROBAR CONVENIO Y ANEXO UNICO SUSCRPTO OPORTUNAMENTE ENTRE

INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION DE INPLANTE

"INCUCAI" Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

FECHA DE SANCION: 22 de junio de 2005

LEGADO QUE CONSTA DE (67) FOLIOS.



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados SAN LUIS

H.C.D. Nº 020 FOLIO 079 AÑO 2005
H.C.D. Nº FOLIO AÑO

Fecha de presentación 10-05-05 10/2
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Proced. Ejecutivo - Nota n° 5 - PE-05 (09.05.2005)

ASUNTO: Proyecto de Ley: - APROBAR Convenio y Anexo Único suscrito oportunamente entre el Instituto Nacional Central de Estudios y Coordinados de Población e Infraestructura "INCEICHA" y el Gobierno de la provincia de San Luis.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: de Mayo de 2005
Comisión de: Leg. Civil
Fecha de despacho:
Despacho Nº del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho Nº del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION Nº

POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



NOTA Nº

5

-P.E.-2005

SAN LUIS,

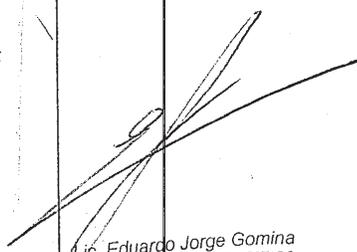
9 MAY 2005

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Dr. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
S / D.

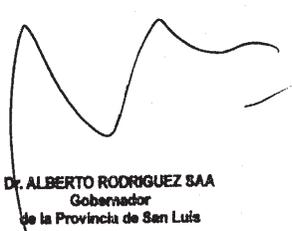
Tengo el agrado de dirigirme a
Vuestra Honorable Cámara a fin de someter a su consideración el presente
Proyecto de Ley que propicia la aprobación legislativa del Convenio y el Anexo
único, suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único
Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI" y el Gobierno de la Provincia de
San Luis.

atentamente.

Sin otro motivo saludo a Ud. muy



Lic. Eduardo Jorge Gomina
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO
DE LA CULTURA DEL TRABAJO



Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis

FUNDAMENTOS

Que por el Convenio y el Anexo Único, suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCJCAI" y el Gobierno de la Provincia de San Luis, se adhiere la Provincia al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, que tiene como objeto instrumentar e impulsar con medidas efectivas una política de procuración y trasplante con carácter federal, acorde a las necesidades y expectativas de los pacientes que en todo el territorio de la República requieran órganos y/o tejidos para conservar su vida o mejorar la calidad de la misma;

Que el Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, fue aprobado por Resolución N° 199 de fecha 2 de marzo de 2004, refrendado por el Señor Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés Mario González García y teniendo en cuenta el Art. 3° de la mencionada Resolución el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCJCAI", firmó un convenio de adhesión con el Gobierno de la Provincia de San Luis;

Que el pensamiento y accionar del Gobierno de la Provincia de San Luis, apuntó siempre a brindar ayuda a los más desprotegidos, a fin de que los mismos no estén en desigualdad, contribuyendo de esta manera a una mejor calidad de vida.

Lic. Eduardo Jorge Gomina
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO
DE LA CULTURA DEL TRABAJO

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Art. 1º - Aprobar el contenido del Convenio y el Anexo único que forma parte integrante del mismo, suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", representado por el Presidente Dr. Carlos Soratti y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, Lic. Eduardo Jorge Gomina, con referencia a la adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, de fecha 1º de abril de 2004, homologado por Decreto N° 1698-MCT-2005, con vigencia hasta el 1º de abril de 2006.

Art. 2º - Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Lic. Eduardo Jorge Gomina
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO
DE LA CULTURA DEL TRABAJO

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



1698

DECRETO N° MCT-2005.-

SAN LUIS,

18 ABR 2005

VISTO:

El Expediente N° 0000-2005-015649, en el cual a fs. 1/4 obra fotocopia certificada del Convenio y el Anexo único, suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", representado por el Presidente Dr. Carlos Soratti y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, Lic. Eduardo Jorge Gomina, con referencia a la adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, fue aprobado por Resolución N° 199 de fecha 2 de marzo de 2004, refrendado por el Señor Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés González García, cuya copia se adjunta a fs. 5/8;

Que teniendo en cuenta el Art. 3° de la mencionada Resolución el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", firmó un convenio de adhesión con el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, Lic. Eduardo Jorge Gomina;

Que el Convenio de referencia y el Anexo Único que forma parte integrante del mismo, tiene como objeto instrumentar e impulsar con medidas efectivas una política de procuración y trasplante con carácter federal, acorde a las necesidades y expectativas de los pacientes que en todo el territorio de la República requieran órganos y/o tejidos para conservar su vida o mejorar la calidad de la misma;

Que la Cláusula Cuarta del citado convenio establece que tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de su firma, renovable en forma automática por idéntico período;

Que se estima procedente homologar dicho convenio y el anexo único que forma parte integrante del mismo y disponer el cumplimiento de lo previsto en el Art. 144°, Inc. 2) de la Constitución Provincial;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:



1698 1

CDE DECRETO N° MCT-2005.- -2-

Art. 1°.- Homologar el Convenio y el Anexo único que forma parte integrante del mismo, que en fotocopias certificadas obra a fs. 1/4, suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", representado por el Presidente Dr. Carlos Soratti y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, Lic. Eduardo Jorge Gomina, con referencia a la adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, de fecha 1° de Abril de 2004, del Expediente N° 0000-2005-015649.-

Art. 2°.- Prorrogar el Convenio y el Anexo único que forma parte integrante del mismo homologado en el Art. 1° del presente Decreto, a partir del 1° de Abril de 2005 y hasta el 1° de Abril de 2006.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo Provincial a los fines de lo dispuesto por el Artículo 144°, inciso 2) de la Constitución de la Provincia.-

Art. 4°.- Hacer saber a: Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Administración, Control y Gestión del Gasto Público, Programa de Presupuesto Público y Control Financiero, Subprograma Presupuesto Público, Programa Salud y por su intermedio al CUCAI San Luis y al Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI".-

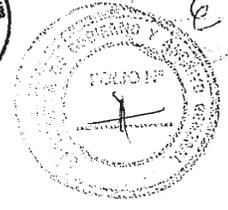
Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
EDUARDO JORGE GOMINA
ALBERTO JOSÉ PÉREZ

Es copia:

Lic. Eduardo Jorge Gomina
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO
CULTURA DEL TRABAJO



ESCRIBANIA DE GOBIERNO
MARIO NOE ESTEVES(H)
Escribano
CONVENIO

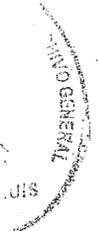
Entre el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE, representado en este acto por su Presidente, Dr. Carlos SORATTI, en adelante el "INCUCAI", y la PROVINCIA de SAN LUIS, representada en este acto por el Sr. Ministro de la Cultura del Trabajo, Lic. Eduardo Jorge GOMINA, en adelante "LA PROVINCIA", se firma el presente convenio de adhesión al PROGRAMA FEDERAL DE PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS aprobado por Resolución N° 199 del Ministerio de Salud de la Nación de fecha 2 de marzo de 2004, refrendado por el Señor Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés GONZÁLEZ GARCÍA, el cual se habrá de sujetar a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Dentro del marco del presente acuerdo, las partes firmantes se comprometen a instrumentar e impulsar con medidas efectivas una política de procuración y trasplante con carácter federal, acorde las necesidades y expectativas de los pacientes que en todo el territorio de la República requieran órganos y/o tejidos para conservar su vida o mejorar la calidad de la misma.

SEGUNDA: En virtud de lo establecido en la cláusula precedente, "LA PROVINCIA" se compromete a:

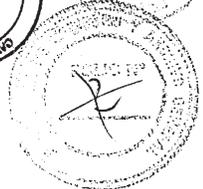
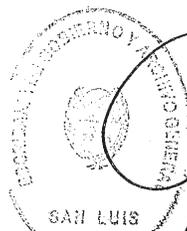
- a) Constituir o consolidar, según corresponda, un Organismo Provincial de Procuración y Trasplante.
- b) Mantener los registros provinciales de donantes, de insuficiencia renal crónica terminal, de receptores (listas de espera) y trasplantes.
- c) Designar un Coordinador Provincial cuyas misiones y funciones se detallan en el ANEXO UNICO del presente convenio.
- d) Brindar al Coordinador Provincial y a la gestión de procuración el apoyo necesario para el cumplimiento de las misiones y funciones

Lic. Eduardo Jorge Gomina
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO
DE LA CULTURA DEL TRABAJO



Handwritten signatures at the bottom left.

LA TIVO
UTADOS
-UIS



SECRETARÍA DE GOBIERNO
EDUARDO NOE ESTEVES (H)
Escribano

referidas en el inciso precedente, destinando para ello un espacio en un hospital público, para uso exclusivo de la coordinación provincial, garantizando la operatividad de la misma.

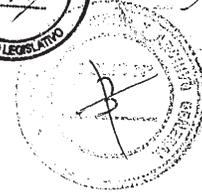
- e) Cumplir las metas establecidas por la Comisión Federal de Trasplante y adherir a los Subprogramas de Garantía de Calidad en el Proceso de Procuración de Órganos y de Procuración de Donantes Post-Paro.
- f) Establecer una cuenta especial, con destino al financiamiento de la actividad en la jurisdicción y a la recepción de los fondos transferidos a la misma por el INCUCAI.
- g) Delegar en el INCUCAI la gestión de facturación, seguimiento y cobranza de la misma que por concepto de procuración de órganos y tejidos se produzca en el ámbito de la jurisdicción, a través de la firma del convenio específico en la materia.

TERCERA: El INCUCAI asume las siguientes obligaciones:

- a) Garantizar el funcionamiento de la Comisión Federal de Procuración y Trasplante la que tendrá por objeto la elaboración normativa, monitoreo, evaluación del programa y establecimiento de metas.
- b) Asegurar la coordinación operativa nacional.
- c) Establecer un Subprograma de Formación y Capacitación de Recursos Humanos en Procuración.
- d) Desarrollar y mantener el Sistema Nacional de Información. Registros Nacionales y Nodos Jurisdiccionales.
- e) Desarrollar, con el apoyo de la coordinación provincial, una estrategia comunicacional, con la correspondiente provisión de materiales afines, con el objeto de su distribución a nivel nacional.
- f) Proveer del equipamiento informático para el funcionamiento del sistema de información en cada jurisdicción.
- g) Proporcionar el equipamiento específico para procuración.

[Handwritten marks]

[Signature]
Eduardo Jorge Gomina
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO
SECRETARÍA DE GOBIERNO



ESCRIBANIA DE GOBIERNO
MARIO NOE ESTEVES (H)
Escribano

h) Poner a disposición de la Provincia la capacidad operativa del Organismo Nacional para la gestión de facturación, seguimiento y cobranza de la misma que por concepto de procuración de órganos y tejidos se produzca en el ámbito de la jurisdicción.

CUARTA: El presente convenio tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de su firma, renovable en forma automática por idéntico período, salvo voluntad expresa de las partes, que deberá ser comunicada a la otra en forma fehaciente con una anticipación no menor a treinta (30) días.

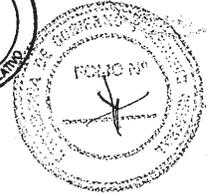
QUINTA: A todos los efectos legales derivados del presente, las partes deben someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, constituyendo domicilios especiales: INCUCAI en calle Ramsay 2250 de Capital Federal y LA PROVINCIA en calle 9 de julio 934 – PB – Casa de Gobierno, San Luis, lugares donde tendrán plena validez todas las notificaciones que se practiquen.

----- En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte el suyo en este acto celebrado en la ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de abril del año 2004.-----

Dr. CARLOS A. SORATTI
PRESIDENTE
INCUCAI

Dr. GINÉS MARIO GONZÁLEZ GARCÍA
MINISTRO DE SALUD

Eduardo Jorge Gomina
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO
DE CULTURA DEL TRABAJO



SECRETARIA DE GOBIERNO
MARIO NOE ESTEVES (H)
Escribano

ANEXO UNICO

Serán misiones y funciones del representante jurisdiccional:

- 1.- Asumir la representación provincial ante la Comisión Federal de Trasplante.
- 2.- Ejercer la conducción real del Programa Federal de Procuración en los siguientes aspectos:
 - Conducción – supervisión operativa de la gestión asistencial y operativos de procuración de órganos y tejidos en la jurisdicción.
 - Conducción y evaluación de los coordinadores hospitalarios (CH).
 - Conducción-supervisión operativa de la gestión administrativa del Organismo Provincial a su cargo.
- 3.- Mantenimiento y Actualización de los registros jurisdiccionales referidos a:
 - Operativos de procuración en la provincia.
 - Operativos de implante en la provincia.
 - Estado y actualización de los pacientes con insuficiencia renal crónica terminal, conforme artículo 7 Ley 24.193.
 - Estado y actualización de inscripciones en listas de espera, con arreglo al artículo 44 inciso ñ) de la Ley 24.193.
 - Estado y actualización de la situación de pacientes trasplantados en la provincia, su evolución, controles post-trasplante, etc..
 - Control de stock de insumos.
- 4.- Planificación y Ejecución de las acciones de difusión de la procuración de órganos y tejidos en la provincia.

Handwritten initials and a signature.

Handwritten signature of Lino Gerardo Jorge Gomina.
Lino Gerardo Jorge Gomina
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO
LA CULTURA DEL TRABAJO

LA TI VO
HUTADOS
15



"2004 - Año de la Antártida Argentina"



199

Ministerio de Salud

BUENOS AIRES, - 2 MAR 2004

VISTO el Expediente N° 1-2002-4638000237/03-6 del registro del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE; y

CONSIDERANDO:

Que el análisis de la realidad actual de la actividad de procuración de órganos y tejidos evidencia un estancamiento en el desarrollo de la misma.

Que es responsabilidad del MINISTERIO DE SALUD, a través del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE y, en su caso, de las autoridades jurisdiccionales arbitrar las acciones necesarias que permitan mejorar la eficiencia y calidad de la actividad de órganos y tejidos.

Que por Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 265 de fecha 10 de abril de 2000 se aprobó el PROGRAMA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS para el desarrollo de la actividad de procuración.

Que el programa citado precedentemente requiere la reformulación de estrategias y procedimientos, a través de la implementación de acciones tendientes a incrementar la

Vertical stamp or barcode on the left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



"2004 - Año de la Antártida Argentina"



199

Ministerio de Salud

procuración de órganos y tejidos a fin de disminuir los tiempos de espera y reducir las listas de receptores para trasplante, optimizar la calidad del proceso de procuración y de los órganos para implante y la utilización de los órganos donados.

Que a tal efecto es preciso otorgar protagonismo a los organismos provinciales de procuración y contar con un sistema de financiamiento de la actividad, reconociendo a la procuración de órganos y tejidos como una actividad hospitalaria asistencial.

Que en ese marco resulta oportuno la constitución de una Comisión Federal de Trasplantes en el ámbito del Consejo Federal de Salud, como ente normatizador, de seguimiento y evaluación del programa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en la "Ley de Ministerios - T.O. 1992" modificada mediante Ley N° 25.233.

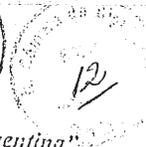
Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Vertical stamp on the left margin: MINISTERIO DE SALUD, REPUBLICA ARGENTINA

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



"2004 - Año de la Antártida Argentina"



199

Ministerio de Salud

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el PROGRAMA FEDERAL DE PROCURACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS y los SUBPROGRAMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD EN EL PROCESO DE PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS Y DE PROCURACIÓN DE DONANTES POST-PARO, para el desarrollo de la actividad de procuración, que como ANEXOS I, II y III forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE será el Organismo responsable de adoptar las medidas pertinentes a fin de garantizar la iniciación y continuidad de los programas referidos.

ARTÍCULO 3º.- Invítase a las Autoridades Jurisdiccionales a adherir a los programas que se crean por el artículo 1º, mediante la firma del convenio marco que como ANEXO IV forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Créase la Comisión Federal de Trasplantes la que funcionará en el ámbito del Consejo Federal de Salud y estará integrada por los representante de cada una de las provincias y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designados por la máxima autoridad sanitaria de cada jurisdicción.

ARTÍCULO 5º.- Derógase la Resolución N° 265 y 310 del Ministerio de Salud de fecha 10 de abril de 2000 y 28 de marzo de 2001, respectivamente.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Ministerio de Salud

ARTÍCULO 6º.- Publíquese a través de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS REGULACIÓN Y RELACIONES SANITARIAS el citado programa a fin de asegurar su máxima difusión y aplicación.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 199

EXpte N° 1-2002-4638000237/03-6

Dr. GINÉS MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA
MINISTRO DE SALUD

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

27



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
06 SESIÓN ORDINARIA – 06 REUNIÓN – 11 DE MAYO DE 2005
ASUNTOS ENTRADOS:

I – PROPISICIÓN DE HOMENAJE:

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Domingo Eduardo Flores Dutrus, del Bloque Corriente Federal, referido a: Conmemorar el día 11 de mayo de 2005 el Día del Himno Nacional Argentino, entonando sus estrofas en el Recinto de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis. Expediente N° 022 Folio 795 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

I Bis - INFORME DE LEY:

Comparencia e informe del Defensor del Pueblo Adjunto conforme y a los efectos previstos en el Artículo 20 de la Ley N° VI-0167-2004 (5780 R - Defensoría del Pueblo).

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1- Nota N° 5-PE-05 (09/05/05) del Poder Ejecutivo adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobar Convenio y el Anexo Único, suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI" y el Gobierno de la Provincia de San Luis. Expediente N° 020 Folio 079 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2- Nota N° 6-PE-05(09/05/05) del Poder Ejecutivo adjunta Proyecto de Ley referido a: Modificar el Artículo 1° de la Ley N° II- 0045-2004 cambiando el nombre que quedara de la siguiente manera "CREAR el Instituto Superior de Formación Policial JUAN PASCUAL PRINGLES" y transferir todo el presupuesto e instalaciones de la Academia Superior de la Policía a dicho Instituto. Expediente N° 021 Folio 080 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 3- Nota N° 7-PE-05 (09/05/05) del Poder Ejecutivo adjunta Proyecto de Ley referido a: Establecer el sistema de internas abiertas para la elección de candidatos a cargos electivos provinciales a realizarse durante el presente año. Expediente N° 022 Folio 080 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N (04/05/05) del señor Secretario Legislativo José Nicolás Martínez mediante la cual solicita Licencia por atención de familiar durante TREINTA (30) días a partir del día 05 de mayo de 2005. (MdE 265/038/05-Letra "M"). Expediente Interno N° 104 Folio 101 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

- 2 - Nota S/N (28/04/05) del señor Héctor Miguel Gonzalves Secretario Administrativo del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Mercedes, mediante la cual adjunta Comunicación N° 2082-C-05 referida a: Se dirige al Poder Ejecutivo Nacional, a la Subdelegación Villa Mercedes de la Policía Federal Argentina, a la Policía de la Provincia, a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia, a los fines de reclamar en forma urgente, la adopción de medida de Prevención y Seguridad ante la ola de robos que afectan los servicios de las redes de Telefónica de Argentina y EDESAL SA. (MdE 263/037/05-Letra "G"). Expediente Interno N° 103 Folio 101 Año 2005.

A CONOCIMIENTO



Nota S/N/2005 (04/05/05) del señor Juan Armando Domínguez, Sub-Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria del día 04 de mayo de 2005. (MdE 268 F. 038/05 Letra "D"). Expediente Interno N° 105 Folio 102 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

Nota S/N (04/05/05) del Sub Comisario Pedro H. Godoy Muñoz, Guardia División Seguridad del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del 04 de mayo de 2005. (MdE 269/038/05-Letra "G"). Expediente Interno N° 106 Folio 102 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5- Nota S/N (04/05/05) de la Doctora Diana María Bernal, Procuradora General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis, adjunta Nota N° 48/05 de la Doctora María Fabiana Garro Coordinadora General del Registro Único de Adoptantes, mediante la cual solicita audiencia para los integrantes del Organismo a su cargo, a fin de tratar la reglamentación de la Ley Nacional N° 25.854 (Creación del Registro Único de Adoptantes a Nivel Nacional). (MdE 274/039/05-Letra "G"). Expediente Interno N° 107 Folio 102 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 6- Nota S/N (06/05/05) del señor Héctor Miguel González Secretario Administrativo del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Mercedes San Luis, mediante la cual remite para conocimiento de esta Cámara de Diputados la Declaración N° 0311-d-05 referida a: El Honorable Concejo Deliberante declara estar en disconformidad con la medida adoptada por el Gobierno Nacional estableciendo un ahorro del DIEZ POR CIENTO (10%) del consumo comparado con el año anterior, según Resolución N° 624/05, constituyendo un aumento encubierto. (MdE 278/039/05-Letra "G"). Expediente Interno N° 109 Folio 103 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados Jorge Osvaldo Címoli del Bloque Movimiento Ciudadano y Jorge Daniel Olagaray del Bloque UCR referido a: "Atención personalizada a los usuarios de servicios telefónicos". Expediente N° 017 Folio 078 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados Jorge Osvaldo Címoli del Bloque Movimiento Ciudadano, Jorge Daniel Olagaray del Bloque UCR y Manuel Orlando Grillo, Alberto Víctor Estrada, Gustavo Enrique Reviglio del Bloque Movimiento Nacional y Popular referido a: "Creación del Instituto de Asistencia y Rehabilitaciones de adicciones en la ciudad de Villa Mercedes". Expediente N° 018 Folio 079 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 3- Con fundamentos del señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese del Bloque Movimiento Nacional y Popular referido a: Ley del Jurado de Enjuiciamiento. Expediente N° 019 Folio 079 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 4- Con fundamentos del señor Diputado Haroldo Bridger del Bloque Frente Unidad Provincial (FUP) referido a: Creación del Colegio de Ingenieros Agrónomos. Expediente N° 023 Folio 080 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

V - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

- 1- Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 118 in fine de la Constitución Provincial para que en el plazo de QUINCE (15) días informe aspectos relacionados con los Aportes del Tesoro Provincial (ATP) entregados al Municipio de Villa Mercedes. Expediente N° 021 Folio 795 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



VI - DESPACHOS DE COMISIONES:

1 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 020 Folio 794 Año 2005 proyecto de Resolución referido a: Gira al archivo expedientes de la Comisión de Legislación General por haber perdido vigencia. Miembro Informante Diputada Viviana Edith del Corazón de Jesús Moran.

DESPACHO N° 14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VII - ORDEN DEL DÍA:

1 - DESPACHO N° 003 - MAYORIA -

Proyecto de Ley de la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 005 Folio 074 Año 2005 referido a: Modifíquese la denominación de la Universidad Provincial de San Luis, creada por Ley N° II-0034-2004, por el nombre de "Universidad de La Punta". Miembro Informante Diputada Viviana Morán.
(Falta Despacho de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica)

2 - DESPACHO N° 011 - UNANIMIDAD -

Proyecto de Ley de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Expediente N° 480 Folio 068 Año 2004 referido a: Actividad de la Apicultura. Miembro Informante Diputado Haroldo Bridger.

3 - DESPACHO N° 012 - UNANIMIDAD -

Proyecto de Ley de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Expediente N° 482 Folio 069 Año 2004 referido a: Estructura y Funcionamiento de la Autoridad Minera. Miembro Informante Diputada Rosalinda Victoria Lucero de Garcés.

4 - DESPACHO N° 013 - UNANIMIDAD -

Proyecto de Resolución de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Expediente N° 019 Folio 794 Año 2005 girando al archivo varios Expedientes. Miembro Informante Diputado Haroldo Bridger.

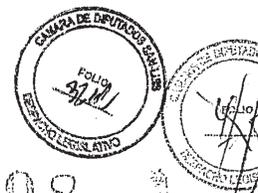
VIII - LICENCIAS:

1 - Nota S/N (09-05-05) de la señora Daniela I. Benenatti mediante la cual comunica que la Diputada Rosalinda Lucero de Garcés no asistirá a la Reunión de Bloque a realizarse el día martes 10 de mayo del corriente, ni a la Sesión Ordinaria a realizarse el día miércoles 11 de mayo de 2005 por encontrarse fuera de la Provincia. Expediente Interno N° 108 Folio 103 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

DESPACHO LEGISLATIVO
Mel./JS 10-05-05/12:56hs.

E0207078/2005



1698

DECRETO N° MCT-2005.-

SAN LUIS,

18 ABR 2005

VISTO :

El Expediente N° 0000-2005-015649, en el cual a fs. 1/4 obra fotocopia certificada del Convenio y el Anexo único, suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", representado por el Presidente Dr. Carlos Soratti y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, Lic. Eduardo Jorge Gomina, con referencia a la adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, y;

CONSIDERANDO :

Que el Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, fue aprobado por Resolución N° 199 de fecha 2 de marzo de 2004, refrendado por el Señor Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés González García, cuya copia se adjunta a fs. 5/8;

Que teniendo en cuenta el Art. 3° de la mencionada Resolución el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", firmó un convenio de adhesión con el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, Lic. Eduardo Jorge Gomina;

Que el Convenio de referencia y el Anexo Único que forma parte integrante del mismo, tiene como objeto instrumentar e impulsar con medidas efectivas una política de procuración y transplante con carácter federal, acorde a las necesidades y expectativas de los pacientes que en todo el territorio de la República requieran órganos y/o tejidos para conservar su vida o mejorar la calidad de la misma;

Que la Cláusula Cuarta del citado convenio establece que tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de su firma, renovable en forma automática por idéntico período;

Que se estima procedente homologar dicho convenio y el anexo único que forma parte integrante del mismo y disponer el cumplimiento de lo previsto en el Art. 144°, Inc. 2) de la Constitución Provincial;

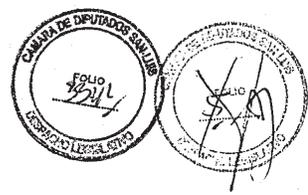
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



1698 1

-2-

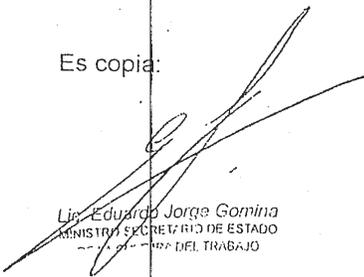
CDE.DECRETO N°

MCT-2005.-

- Art. 1º.- Homologar el Convenio y el Anexo único que forma parte integrante del mismo, que en fotocopias certificadas obra a fs. 1/4, suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", representado por el Presidente Dr. Carlos Soratti y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, Lic. Eduardo Jorge Gomina, con referencia a la adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, de fecha 1º de Abril de 2004, del Expediente N° 0000-2005-015649.-
- Art. 2º.- Prorrogar el Convenio y el Anexo único que forma parte integrante del mismo homologado en el Art. 1º del presente Decreto, a partir del 1º de Abril de 2005 y hasta el 1º de Abril de 2006.-
- Art. 3º.- Comuníquese al Poder Legislativo Provincial a los fines de lo dispuesto por el Artículo 144º, inciso 2) de la Constitución de la Provincia.-
- Art. 4º.- Hacer saber a: Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Administración, Control y Gestión del Gasto Público, Programa de Presupuesto Público y Control Financiero, Subprograma Presupuesto Público, Programa Salud y por su intermedio al CUCAI San Luis y al Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI".-
- Art. 5º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-
- Art. 6º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
 EDUARDO JORGE GOMINA
 ALBERTO JOSÉ PÉREZ

Es copia:


 Lic. Eduardo Jorge Gomina
 MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO
 CULTURA DEL TRABAJO




 G.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
 SECRETARIO ADMINISTR. T.VO
 Cámara de Diputados - San Luis
 A/C SECRETARIA LEGI. LATI.VA

Ministerio de Salud de la Nación



ESCRITORIA DE GOBIERNO

MARIO NOE ESTEVES (H)

CONVENIO *Escritano*



Entre el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE, representado en este acto por su Presidente, Dr. Carlos SORATTI, en adelante el "INCUCAI", y la PROVINCIA de SAN LUIS, representada en este acto por el Sr. Ministro de la Cultura del Trabajo, Lic. Eduardo Jorge GOMINA, en adelante "LA PROVINCIA", se firma el presente convenio de adhesión al PROGRAMA FEDERAL DE PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS aprobado por Resolución N° 193 del Ministerio de Salud de la Nación de fecha 2 de marzo de 2004, refrendado por el Señor Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés GONZÁLEZ GARCÍA, el cual se habrá de sujetar a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Dentro del marco del presente acuerdo, las partes firmantes se comprometen a instrumentar e impulsar con medidas efectivas una política de procuración y trasplante con carácter federal, acorde las necesidades y expectativas de los pacientes que en todo el territorio de la República requieran órganos y/o tejidos para conservar su vida o mejorar la calidad de la misma.

SEGUNDA: En virtud de lo establecido en la cláusula precedente, "LA PROVINCIA" se compromete a:

- a) Constituir o consolidar, según corresponda; un Organismo Provincial de Procuración y Trasplante.
- b) Mantener los registros provinciales de donantes, de insuficiencia renal crónica terminal, de receptores (listas de espera) y trasplantes.
- c) Designar un Coordinador Provincial cuyas misiones y funciones se detallan en el ANEXO UNICO del presente convenio.
- d) Brindar al Coordinador Provincial y a la gestión de procuración el apoyo necesario para el cumplimiento de las misiones y funciones

TRASPANTE DE ORGANOS
INCUCAI
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE
SAN LUIS

Handwritten initials and signature

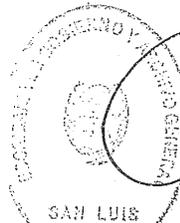
Lic. Eduardo Jorge Gomin
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO
DE LA CULTURA DEL TRABAJO

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

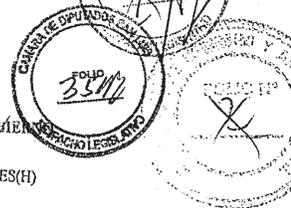
Podor Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ORGANOS
INCUCAI
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE



ASSEMBLEA DE GOBIERNO
MARIO NOE ESTEVES(H)
Escribano



referidas en el inciso precedente, destinando para ello un espacio en un hospital público, para uso exclusivo de la coordinación provincial, garantizando la operatividad de la misma.

- e) Cumplir las metas establecidas por la Comisión Federal de Trasplante y adherir a los Subprogramas de Garantía de Calidad en el Proceso de Procuración de Órganos y de Procuración de Donantes Post-Paro.
- f) Establecer una cuenta especial, con destino al financiamiento de la actividad en la jurisdicción y a la recepción de los fondos transferidos a la misma por el INCUCAI.
- g) Delegar en el INCUCAI la gestión de facturación, seguimiento y cobranza de la misma que por concepto de procuración de órganos y tejidos se produzca en el ámbito de la jurisdicción, a través de la firma del convenio específico en la materia.

TERCERA: El INCUCAI asume las siguientes obligaciones:

- a) Garantizar el funcionamiento de la Comisión Federal de Procuración y Trasplante la que tendrá por objeto la elaboración normativa, monitoreo, evaluación del programa y establecimiento de metas.
- b) Asegurar la coordinación operativa nacional.
- c) Establecer un Subprograma de Formación y Capacitación de Recursos Humanos en Procuración.
- d) Desarrollar y mantener el Sistema Nacional de Información. Registros Nacionales y Nodos Jurisdiccionales.
- e) Desarrollar, con el apoyo de la coordinación provincial, una estrategia comunicacional, con la correspondiente provisión de materiales afines, con el objeto de su distribución a nivel nacional.
- f) Proveer del equipamiento informático para el funcionamiento del sistema de información en cada jurisdicción.
- g) Proporcionar el equipamiento específico para procuración.

[Handwritten marks]

Eduardo Jorge Gonián
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO
CULTURA DEL TRABAJO

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA



h) Poner a disposición de la Provincia la capacidad operativa del Organismo Nacional para la gestión de facturación, seguimiento y cobranza de la misma que por concepto de procuración de órganos y tejidos se produzca en el ámbito de la jurisdicción.

CUARTA: El presente convenio tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de su firma, renovable en forma automática por idéntico período, salvo voluntad expresa de las partes, que deberá ser comunicada a la otra en forma fehaciente con una anticipación no menor a treinta (30) días.

QUINTA: A todos los efectos legales derivados del presente, las partes deben someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, constituyendo domicilios especiales: INCUCAI en calle Ramsay 2250 de Capital Federal y LA PROVINCIA en calle 9 de julio 934 – PB – Casa de Gobierno, San Luis, lugares donde tendrán plena validez todas las notificaciones que se practiquen.

----- En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte el suyo en este acto celebrado en la ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de abril del año 2004.-----

Dr. CARLOS A. SORATTI
 PRESIDENTE

Dr. Eduardo Jorge Gomina
 MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO
 DE CULTURA DEL TRABAJO

Dr. GINÉS MARIO GONZALEZ GARCIA
 MINISTRO DEL SALUD

Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis

O.E.S. OSCAR EDUARDO SOCA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 Cámara de Diputados - San Luis
 A/C SECRETARIA LEGISLATIVA



2004 - Año de la Argentina

199

Ministerio de Salud

BUENOS AIRES, - 2 MAR 2004

VISTO el Expediente N° 1-2002-4638000237/03-6 del registro del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE; y

CONSIDERANDO:

Que el análisis de la realidad actual de la actividad de procuración de órganos y tejidos evidencia un estancamiento en el desarrollo de la misma.

Que es responsabilidad del MINISTERIO DE SALUD, a través del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE y, en su caso, de las autoridades jurisdiccionales arbitrar las acciones necesarias que permitan mejorar la eficiencia y calidad de la actividad de órganos y tejidos.

Que por Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 265 de fecha 10 de abril de 2000 se aprobó el PROGRAMA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS para el desarrollo de la actividad de procuración.

Que el programa citado precedentemente requiere la reformulación de estrategias y procedimientos, a través de la implementación de acciones tendientes a incrementar la



Handwritten initials and signatures on the left side of the page.


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA



Ministerio de Salud

procuración de órganos y tejidos a fin de disminuir los tiempos de espera y reducir las listas de receptores para trasplante, optimizar la calidad del proceso de procuración y de los órganos para implante y la utilización de los órganos donados.

Que a tal efecto es preciso otorgar protagonismo a los organismos provinciales de procuración y contar con un sistema de financiamiento de la actividad, reconociendo a la procuración de órganos y tejidos como una actividad hospitalaria asistencial.

Que en ese marco resulta oportuno la constitución de una Comisión Federal de Trasplantes en el ámbito del Consejo Federal de Salud, como ente normatizador, de seguimiento y evaluación del programa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en la "Ley de Ministerios - T.O. 1992" modificada mediante Ley N° 25.233.

Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

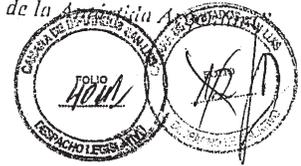
[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

*C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA*



Ministerio de Salud

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el PROGRAMA FEDERAL DE PROCURACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS y los SUBPROGRAMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD EN EL PROCESO DE PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS Y DE PROCURACIÓN DE DONANTES POST-PARO, para el desarrollo de la actividad de procuración, que como ANEXOS I, II y III forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE será el Organismo responsable de adoptar las medidas pertinentes a fin de garantizar la iniciación y continuidad de los programas referidos.

ARTÍCULO 3°.- Invítase a las Autoridades Jurisdiccionales a adherir a los programas que se crean por el artículo 1°, mediante la firma del convenio marco que como ANEXO IV forma parte de la presente.

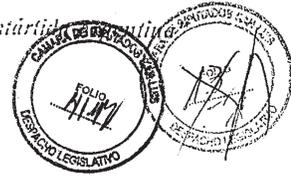
ARTÍCULO 4°.- Créase la Comisión Federal de Trasplantes la que funcionará en el ámbito del Consejo Federal de Salud y estará integrada por los representante de cada una de las provincias y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designados por la máxima autoridad sanitaria de cada jurisdicción.

ARTÍCULO 5°.- Derógase la Resolución N° 265 y 310 del Ministerio de Salud de fecha 10 de abril de 2000 y 28 de marzo de 2001, respectivamente.

Handwritten signatures and initials in the left margin.


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


C.P.N. OSCAR EDUARDO BOSÁ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Lul.
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA



Ministerio de Salud

ARTÍCULO 6º.- Publíquese a través de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS REGULACIÓN Y RELACIONES SANITARIAS el citado programa a fin de asegurar su máxima difusión y aplicación.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 199

EXpte Nº 1-2002-4638000237/03-6

Dr. GINÉS MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA
MINISTRO DE SALUD

G.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Vertical stamp on the left edge of the page.

Handwritten mark on the left side.

Handwritten signature on the left side.

Handwritten mark '27'.





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 01 de junio de 2005.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 020 Folio 079 Año 2005 Proyecto de Ley referido a: Propicia la aprobación legislativa del Convenio y el Anexo único, suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e implante "INCUCAI" y el Gobierno de la provincia de San Luis, conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

CPN OSCAR EDUARDO SOSA
Secretario Administrativo
a/c de Secretaría Legislativa

DOCTOR CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 046-DL-05
lcm


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

G.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA



- Reunión de Despacho Legislativo Noto N.º 046
 - DL-05 adjunto Expediente con Medio Ambiental
 Pz 020 Edición 078 Año 2005 art. 2º Principio
 la aprobación Legislativa del convenio y Anexo
 mismo, suscripto entre el sustituto Pascual
 Gabriel Urua Coordinador de abdicación e Ingresante
 "Incesari" y el Gobierno de la Provincia.

HONORABLE C.	ALCOS
Asistencia	
Órg. Recopere	01-06-05 15:20
Firma	Blas





Poder Legislativo

H. Senado de la Provincia de San Luis



F020 F079/05

DESPACHO N° 1-HCS-05.-

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, ha considerado el Expte. N° 15-HCS-2005, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Aprueba Convenio y Anexo Unico suscripto entre el Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y el Gobierno de la Provincia de San Luis".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contenido del Convenio y el Anexo único que forma parte integrante del mismo, suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", representado por el presidente Doctor Carlos Soratti y el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, Licenciado Eduardo Jorge Gomina, con referencia a la adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, de fecha 1° de abril de 2004, homologado por Decreto N° 1698-MCT-2005, con vigencia hasta el 1° de abril de 2006.

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a catorce días del mes de Junio del año dos mil cinco.-

COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y LABOR PARLAMENTARIA:

Sdora. **MARIA ANTONIA SALINO**
Vice-Presidenta

Sdor. **VICTOR HUGO MENEDEZ**
Presidente

110
TADOS



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XVIII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
11° Reunión- 10° Sesión Ordinaria – Miércoles 22 de Junio del Año 2.005.-

ORDEN DEL DIA:

DESPACHO N° 1-HCS-05.-

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, ha considerado el Expte. N° 15-HCS-2005, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Aprueba Convenio y Anexo Unico suscripto entre el Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y el Gobierno de la Provincia de San Luis”.-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contenido del Convenio y el Anexo único que forma parte integrante del mismo, suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante “INCUCAI”, representado por el presidente Doctor Carlos Soratti y el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, Licenciado Eduardo Jorge Gomina, con referencia a la adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, de fecha 1° de abril de 2004, homologado por Decreto N° 1698-MCT-2005, con vigencia hasta el 1° de abril de 2006.

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a catorce días del mes de Junio del año dos mil cinco.-

**COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y LABOR
PARLAMENTARIA:**

Presidente: Sr. Sdor. VICTOR HUGO MENENDEZ

Vice-Presidenta: Sra. Sdora. MARIA ANTONIA SALINO



SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XVIII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

11° Reunión- 10° Sesión Ordinaria – Miércoles 22 de Junio del Año 2.005.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Mensaje N° 251 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, adhiriendo a la manifestación del 1° Foro de Concejales Patagónicos, a través de la cual se rechaza la inclusión de las Islas Malvinas, Sandwich, Georgias del Sur y los espacios marítimos circundantes dentro de los territorios de Ultramar que establece el Tratado Constitucional de la Unión Europea.- (Expte. 431-ME-HCS-2005)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – ASUNTOS O PETICIONES PARTICULARES:

- 1.- Nota de la Asociación Gremial de Empleados Judiciales de San Luis, referida a las Audiencias Públicas de los Dres. Omar Esteban Uría y Florencio Damián Rubio, de acuerdo al Artículo 194 del Reglamento Interno de esta H. Cámara.- (Expte. N° 430-ME-HCS-05)

A CONOCIMIENTO – A SUS ANTECEDENTES EN LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA (Expte. N° 20-HCS-05)

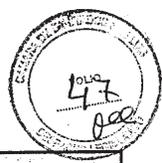
III – ORDEN DEL DIA:

Despacho N° 1-HCS-05: Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Aprueba Convenio y Anexo Único suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y el Gobierno de la Provincia de San Luis.-” (Expte. N° 15-HCS-05)

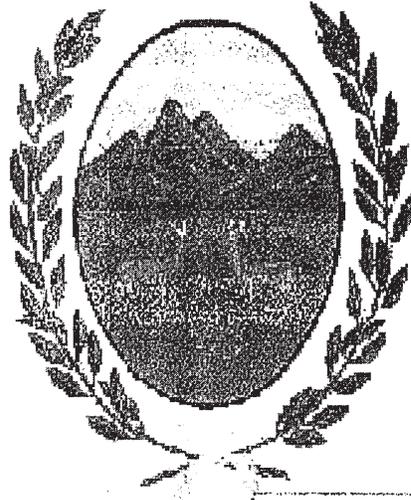
Despacho N° 2-HCS-05: Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Modifica el Artículo 1° de la Ley N° II-0045-2004 (Instituto Universitario de Seguridad Integral Juan Pascual Pringles).-” (Expte. N° 17-HCS-05)

Despacho N° 3-HCS-05: Proyecto de Ley, caratulado: “Faculta al Poder Ejecutivo a realizar las erogaciones necesarias para la realización del Campeonato Mundial de Ajedrez, bajo la modalidad de Contratación Directa.-” (Expte. N° 19-HCS-05)

IV - LICENCIAS:



SECRETARIA LEGISLATIVA



SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Recibido: FOLIO 21/06/2005 Hora: 14:31
Selent

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

VERSION TAQUIGRAFICA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2.005

HORA: 12:28

REUNION: N° 11

SESION ORDINARIA: N° 10



En la Ciudad de San Luis, a veintidós días del mes de Junio del año dos mil cinco, siendo las doce horas con veintiocho minutos y ocupando sus bancas en el recinto los señores senadores, dice la

I

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: con la presencia de siete señores senadores y la ausencia, con aviso, de la señora senadora Viviana Moreyra de Freixes y del señor senador Víctor Hugo Menéndez, contando con quórum suficiente para sesionar de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno, declaro abierta la presente Sesión Ordinaria e invito al señor senador Jorge Omar Morán para que proceda a izar la bandera nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pereyra).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Vergés).- **COMUNICACIONES OFICIALES:** Mensaje N° 251 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, adhiriendo a la manifestación del 1° Foro de Concejales Patagónicos, a través de la cual se rechaza la inclusión de las Islas Malvinas, Sandwich, Georgias del Sur y los espacios marítimos circundantes dentro de los territorios de Ultramar que establece el Tratado Constitucional de la Unión Europea, Expte. N° 431-ME-HCS-2005.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento - Al Archivo.

II

Sr. Secretario (Vergés).- **NOTAS O PETICIONES PARTICULARES:** nota de la Asociación Gremial de Empleados Judiciales de San Luis, referida a las Audiencias Públicas de los Dres. Omar Esteban Uría y Florencio Damián Rubio, de acuerdo al Artículo 194 del Reglamento Interno de esta H. Cámara, Expte. N° 430-ME-HCS-05.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento - A sus Antecedentes en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria (Expte. N° 20-HCS-05)

III

Sr. Secretario (Vergés).- **ORDEN DEL DIA:**

Despacho N° 1-HCS-05: Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Aprueba Convenio y Anexo Único suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y el Gobierno de la Provincia de San Luis", Expte. N° 15-HCS-05.

Despacho N° 2-HCS-05: Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Modifica el Artículo 1° de la Ley N° II-0045-2004 (Instituto Universitario de Seguridad Integral Juan Pascual Pringles)", Expte. N° 17-HCS-05.



Despacho N° 3-HCS-05: Proyecto de Ley, caratulado: "Faculta al Poder Ejecutivo a realizar las erogaciones necesarias para la realización del Campeonato Mundial de Ajedrez bajo la modalidad de Contratación Directa", Expte. N° 19-HCS-05.

LEY N° III-0466-2005 - E 020 F 079 / 2005

"APRUEBA CONVENIO Y ANEXO UNICO SUSCRIPTO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI) Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

Sra. Presidenta (Pereyra).-Tienen la palabra los señores senadores.

Sr. Bronzi.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Chacabuco.

Sr. Bronzi.- Señora presidenta, señores senadores: es para fundar el Despacho N° 1 del Sumario del día de la fecha referido a la "Aprobación del Convenio y Anexo Único suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y el Gobierno de la Provincia de San Luis".

Es de hacer nota que la Provincia de San Luis se adhirió mediante Convenio al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos y que su objetivo primordial es la procuración y transplante de los mismos en todo el ámbito federal, de conformidad a la necesidad y expectativa de los pacientes que lo requieran, con el fin de conservar su vida o de mejorar la calidad de la misma.

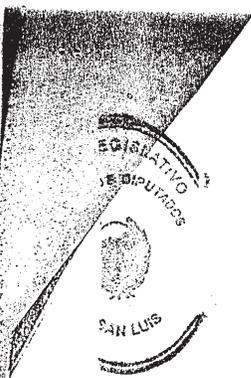
El presente Proyecto viene a cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 144, Inciso 2º) de la Carta Magna Provincial.

Entre otros compromisos asumidos por las partes mediante el Convenio precitado se enuncia el compromiso de instrumentar e impulsar con medidas efectivas una política de procuración de transplante con carácter federal. Asimismo la Provincia se compromete a constituir y consolidar, según corresponda, un organismo provincial de procuración y transplante. A su vez mantener el Registro Provincial de Donantes de Insuficiencia Renal Crónica Terminal, de receptores y trasplantes designando un Coordinador con funciones y misiones específicas.

Que el Gobierno de la Provincia de San Luis continúa en su misión de brindar ayuda a los más desprotegidos y con mayor razón a quienes requieren órganos y tejidos para conservar o mejorar su calidad de vida, por lo que el presente Proyecto es de vital importancia y la comunidad de San Luis ha visto en funcionamiento en nuestro Hospital Central como se actúa ante la situación de emergencia en coordinación con el INCUCAI, por lo cual se han trasladados órganos de nuestra Provincia hacia distintas partes del País.

Por las razones expuestas, le pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente Proyecto de Ley, en general y en particular. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: vamos a pasar a votar el Proyecto de Ley que Aprueba Convenio y Anexo Único suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y el Gobierno de la Provincia de San Luis". Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.



- La votación resulta aprobada por unanimidad -

MODIFICACION DEL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº II-0045-2004 (INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD INTEGRAL JUAN PASCUAL PRINGLES)

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salino.- Señora presidenta, señores senadores: es para fundar el Despacho Nº 2 del Sumario del día de la fecha referido a "Modificación del Artículo 1º y Nº 3 de la Ley Nº II-0045-2004, supliendo el nombre de la Institución Policial IUSI por el del Instituto Superior de Formación Policial Coronel Juan Pascual Pringles.

La modificación que se propicia tiene su fundamento en cumplir con lo manifestado por el Ministerio de Educación de Ciencia y Tecnología de la Nación quien oportunamente aconsejó al Instituto Universitario de Seguridad Integral el cese del vocablo "Universitario" toda vez que no preste carrera de tal nivel ni goza de la autorización para funcionar como tal, contraviniendo de esta manera el Artículo 1º de la Resolución Nº 206/97 del ex Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Con la nueva denominación no solo se estará conteste con la legislación vigente sino que además se hará referencia al objetivo principal que tiene la institución que es la de preparación y formación de los cadetes para su ingreso a las fuerzas policiales.

Asimismo, se modifica el Artículo 3º de la mencionada Ley donde se autoriza a la transferencia de todo el Presupuesto y las instalaciones con su equipamiento de la Academia Superior de la Policía al Instituto Superior de Formación Policial Coronel Juan Pascual Pringles.

Por las razones expuestas, pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente Proyecto de Ley. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: vamos a pasar a votar el Despacho Nº 2, Proyecto de Ley el cual habla de Modificar el Artículo 1º de la Ley Nº II-0045-2004. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

FACULTAR AL PODER EJECUTIVO A REALIZAR LAS EROGACIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACION DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE AJEDREZ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA

Sr. Morán.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Gral. Belgrano.



ASLATIVO
DIPUTADOS
SAN LUIS

Sr. Morán.- Señora presidenta, señores senadores: es para fundar el Despacho N° 3 del Sumario del día de la fecha referido a "Facultar al Poder Ejecutivo a realizar las erogaciones necesarias para la realización del Campeonato Mundial de Ajedrez bajo la modalidad de Contratación Directa".

El referido Proyecto de Ley tiene su fundamento en contar con recursos necesarios para hacer frente a las necesidades que se originen para la realización del mencionado Campeonato Mundial de Ajedrez. Nuestra Provincia ha tenido la suerte de haber sido elegida como sede de dicho torneo, por lo que resulta indispensable hacer todo los esfuerzos que estén al alcance del erario provincial con el fin de garantizar el éxito de su organización y realización.

Las erogaciones precitadas se realizarán bajo la modalidad de contratación directa, alcanzando entre otras, las obras públicas, locaciones de obras, servicios y otras contrataciones con el mismo fin expresado.

También se exceptúan los procedimientos previstos en el Artículo 92 de la Ley N° 0VIII-256-04 y se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias conforme las disposiciones de la Ley N° 0VIII-253-04.

Por el presente Proyecto se crea dentro del Ministerio del Capital la Unidad Ejecutora Torneo Mundial de Ajedrez 2.005, la que tendrá a su cargo la materialización del estipulado Proyecto de maistras.

Por lo precedentemente expresado, pido a los señores senadores que al momento de emitir su voto lo hagan en forma positiva, aprobado en presente Proyecto. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: vamos a pasar a votar el Despacho N° 3, Proyecto de Ley. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: no habiendo más asuntos que tratar en la presente Sesión Ordinaria, doy por finalizada la misma e invito al señor senador Jorge Omar Morán para que proceda a arriar el pabellón nacional.

- Son las 12 y 36 horas -

ml
Martha Leyes

PROVINCIA DE SAN LUIS



Podex Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legislativa

SAN LUIS, 22 de Junio de 2.005.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° III-0466-2005 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 22 de Junio del año 2005, para su conocimiento.-

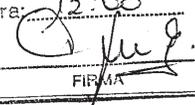
Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
aeo

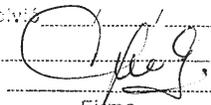

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Podex Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA REMEZ PEREYVA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 75 -HCS-2005.-

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 24.06.2005 Hora: 12:00
Fojas: doce (12)
FIRMA 

Copia Legiti. - Fecha Notas Veras
Inscripción: 164/122/05 Em. 24/06/05
Destino: A CONOCIMIENTO
Caló: / / Vols: /
Archivo: / /
Firma 

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

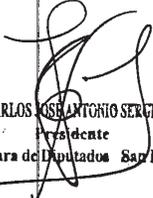
Ley N° III-0466-2005

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contenido del Convenio y el Anexo único que forma parte integrante del mismo, suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", representado por el presidente Doctor Carlos Soratti y el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, Licenciado Eduardo Jorge Gomina, con referencia a la adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, de fecha 1° de abril de 2004, homologado por Decreto N° 1698-MCT-2005, con vigencia hasta el 1° de abril de 2006.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Junio del año dos mil cinco.-


DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERETESE
Presidente
Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

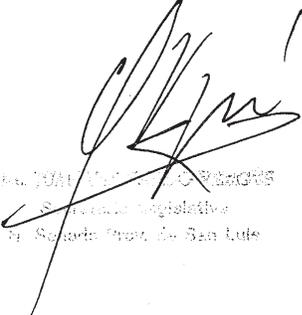

José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

1698



DECRETO N° MCT-2005.-

SAN LUIS,

18 ABR 2005

ESTO:

El Expediente N° 0000-2005-015649, en el cual a fs. 1/4 obra fotocopia certificada del Convenio y el Anexo único, suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", representado por el Presidente Dr. Carlos Soratti y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, Lic. Eduardo Jorge Gomina, con referencia a la adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, fue aprobado por Resolución N° 199 de fecha 2 de marzo de 2004, refrendado por el Señor Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés González García, cuya copia se adjunta a fs. 5/8;

Que teniendo en cuenta el Art. 3° de la mencionada Resolución el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", firmó un convenio de adhesión con el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, Lic. Eduardo Jorge Gomina;

Que el Convenio de referencia y el Anexo Único que forma parte integrante del mismo, tiene como objeto instrumentar e impulsar con medidas efectivas una política de procuración y transplante con carácter federal, acorde a las necesidades y expectativas de los pacientes que en todo el territorio de la República requieran órganos y/o tejidos para conservar su vida o mejorar la calidad de la misma;

Que la Cláusula Cuarta del citado convenio establece que tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de su firma, renovable en forma automática por idéntico período;

Que se estima procedente homologar dicho convenio y el anexo único que forma parte integrante del mismo y disponer el cumplimiento de lo previsto en el Art. 144°, Inc. 2) de la Constitución Provincial;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

1698 1

-2-

CDE.DECRETO N° MCT-2005.-



Art. 1°.- Homologar el Convenio y el Anexo único que forma parte integrante del mismo, que en fotocopias certificadas obra a fs. 1/4, suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", representado por el Presidente Dr. Carlos Soratti y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, Lic. Eduardo Jorge Gomina, con referencia a la adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, de fecha 1° de Abril de 2004, del Expediente N° 0000-2005-015649.-

Art. 2°.- Prorrogar el Convenio y el Anexo único que forma parte integrante del mismo homologado en el Art. 1° del presente Decreto, a partir del 1° de Abril de 2005 y hasta el 1° de Abril de 2006.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo Provincial a los fines de lo dispuesto por el Artículo 144°, inciso 2) de la Constitución de la Provincia.-

Art. 4°.- Hacer saber a: Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Administración, Control y Gestión del Gasto Público, Programa de Presupuesto Público y Control Financiero, Subprograma Presupuesto Público, Programa Salud y por su intermedio al CUCAI San Luis y al Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI".-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
EDUARDO JORGE GOMINA
ALBERTO JOSÉ PÉREZ

Es copia:

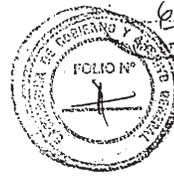
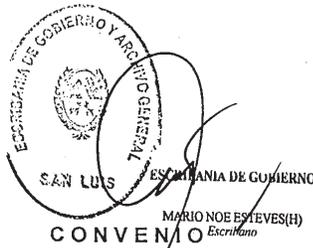
[Handwritten signature]
Lic. Eduardo Jorge Gomina
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO
CULTURA DEL TRABAJO


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

[Handwritten signature]
Lic. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

[Handwritten signature]
José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



MARIO NOE ESTEVES(H)
Escribano

Entre el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE, representado en este acto por su Presidente, Dr. Carlos SORATTI, en adelante el "INCUCAI", y la PROVINCIA de SAN LUIS, representada en este acto por el Sr. Ministro de la Cultura del Trabajo, Lic. Eduardo Jorge GOMINA, en adelante "LA PROVINCIA", se firma el presente convenio de adhesión al PROGRAMA FEDERAL DE PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS aprobado por Resolución N° 199 del Ministerio de Salud de la Nación de fecha 2 de marzo de 2004, refrendado por el Señor Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés GONZÁLEZ GARCÍA, el cual se habrá de sujetar a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Dentro del marco del presente acuerdo, las partes firmantes se comprometen a instrumentar e impulsar con medidas efectivas una política de procuración y trasplante con carácter federal, acorde las necesidades y expectativas de los pacientes que en todo el territorio de la República requieran órganos y/o tejidos para conservar su vida o mejorar la calidad de la misma.

SEGUNDA: En virtud de lo establecido en la cláusula precedente, "LA PROVINCIA" se compromete a:

- a) Constituir o consolidar, según corresponda, un Organismo Provincial de Procuración y Trasplante.
- b) Mantener los registros provinciales de donantes, de insuficiencia renal crónica terminal, de receptores (listas de espera) y trasplantes.
- c) Designar un Coordinador Provincial cuyas misiones y funciones se detallan en el ANEXO UNICO del presente convenio.
- d) Brindar al Coordinador Provincial y a la gestión de procuración el apoyo necesario para el cumplimiento de las misiones y funciones

Lic. Eduardo Jorge Gomina
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO
DE LA CULTURA DEL TRABAJO

Pod. Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis
Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Pod. Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis
José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



SECRETARÍA DE GOBIERNO
MARIO NOE ESTEVES(H)
Escribano

referidas en el inciso precedente, destinando para ello un espacio en un hospital público, para uso exclusivo de la coordinación provincial, garantizando la operatividad de la misma.

- e) Cumplir las metas establecidas por la Comisión Federal de Trasplante y adherir a los Subprogramas de Garantía de Calidad en el Proceso de Procuración de Órganos y de Procuración de Donantes Post-Paro.
- f) Establecer una cuenta especial, con destino al financiamiento de la actividad en la jurisdicción y a la recepción de los fondos transferidos a la misma por el INCUCAI.
- g) Delegar en el INCUCAI la gestión de facturación, seguimiento y cobranza de la misma que por concepto de procuración de órganos y tejidos se produzca en el ámbito de la jurisdicción, a través de la firma del convenio específico en la materia.

TERCERA: El INCUCAI asume las siguientes obligaciones:

- a) Garantizar el funcionamiento de la Comisión Federal de Procuración y Trasplante la que tendrá por objeto la elaboración normativa, monitoreo, evaluación del programa y establecimiento de metas.
- b) Asegurar la coordinación operativa nacional.
- c) Establecer un Subprograma de Formación y Capacitación de Recursos Humanos en Procuración.
- d) Desarrollar y mantener el Sistema Nacional de Información. Registros Nacionales y Nodos Jurisdiccionales.
- e) Desarrollar, con el apoyo de la coordinación provincial, una estrategia comunicacional, con la correspondiente provisión de materiales afines, con el objeto de su distribución a nivel nacional.
- f) Proveer del equipamiento informático para el funcionamiento del sistema de información en cada jurisdicción.
- g) Proporcionar el equipamiento específico para procuración.

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
Eduardo Jorge Comina
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO
CULTURA DEL TRABAJO

Poden Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis
Poden Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

[Handwritten signature]
Esc. LILIAN FERNÁNDEZ VERGES
Secretaría Legislativa
H. Senado Prov. de San Luis

[Handwritten signature]
José Nicolás Martínez
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Diputados - San Luis



h) Poner a disposición de la Provincia la capacidad operativa del Organismo Nacional para la gestión de facturación, seguimiento y cobranza de la misma que por concepto de procuración de órganos y tejidos se produzca en el ámbito de la jurisdicción.

CUARTA: El presente convenio tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de su firma, renovable en forma automática por idéntico período, salvo voluntad expresa de las partes, que deberá ser comunicada a la otra en forma fehaciente con una anticipación no menor a treinta (30) días.

QUINTA: A todos los efectos legales derivados del presente, las partes deben someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, constituyendo domicilios especiales: INCUCAI en calle Ramsay 2250 de Capital Federal y LA PROVINCIA en calle 9 de julio 934 - PB - Casa de Gobierno, San Luis, lugares donde tendrán plena validez todas las notificaciones que se practiquen.

----- En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte el suyo en este acto celebrado en la ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del mes de abril del año 2004.

Dr. CARLOS A. SORATTI
PRESIDENTE
INCUCAI

Dr. GILÉS MARIO GONZALEZ GARCIA
MINISTRO DE SALUD

Eduardo Jorge Gomina
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO
DE CULTURA DEL TRABAJO

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



TRASPLANTE DE ORGANOS
neucái
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

PROVINCIA DE SAN LUIS



Serán misiones y funciones del representante jurisdiccional:

1.- Asumir la representación provincial ante la Comisión Federal de Trasplante.

2.- Ejercer la conducción real del Programa Federal de Procuración en los siguientes aspectos:

- Conducción – supervisión operativa de la gestión asistencial y operativos de procuración de órganos y tejidos en la jurisdicción.
- Conducción y evaluación de los coordinadores hospitalarios (CH).
- Conducción-supervisión operativa de la gestión administrativa del Organismo Provincial a su cargo.

3.- Mantenimiento y Actualización de los registros jurisdiccionales referidos a:

- Operativos de procuración en la provincia.
- Operativos de implante en la provincia.
- Estado y actualización de los pacientes con insuficiencia renal crónica terminal, conforme artículo 7 Ley 24.193.
- Estado y actualización de inscripciones en listas de espera, con arreglo al artículo 44 inciso ñ) de la Ley 24.193.
- Estado y actualización de la situación de pacientes trasplantados en la provincia, su evolución, controles post-trasplante, etc..
- Control de stock de insumos.

4.- Planificación y Ejecución de las acciones de difusión de la procuración de órganos y tejidos en la provincia.

Enrrique Jorge Comina
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO
CULTURA DEL TRABAJO

Pod. Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Pod. Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

10
San Luis



199



Ministerio de Salud

BUENOS AIRES, - 2 MAR 2004

INVO
TRACOS
LTS

VISTO el Expediente N° 1-2002-4638000237/03-6 del registro del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE; y

CONSIDERANDO:

Que el análisis de la realidad actual de la actividad de procuración de órganos y tejidos evidencia un estancamiento en el desarrollo de la misma.

Que es responsabilidad del MINISTERIO DE SALUD, a través del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE y, en su caso, de las autoridades jurisdiccionales arbitrar las acciones necesarias que permitan mejorar la eficiencia y calidad de la actividad de órganos y tejidos.

Que por Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 265 de fecha 10 de abril de 2000 se aprobó el PROGRAMA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS para el desarrollo de la actividad de procuración.

Que el programa citado precedentemente requiere la reformulación de estrategias y procedimientos, a través de la implementación de acciones tendientes a incrementar la

[Handwritten signatures and initials]


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

[Handwritten signature]
Esc. JUAN PERNAYDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

[Handwritten signature]
José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

199



Ministerio de Salud

procuración de órganos y tejidos a fin de disminuir los tiempos de espera y reducir las listas de receptores para trasplante, optimizar la calidad del proceso de procuración y de los órganos para implante y la utilización de los órganos donados.

Que a tal efecto es preciso otorgar protagonismo a los organismos provinciales de procuración y contar con un sistema de financiamiento de la actividad, reconociendo a la procuración de órganos y tejidos como una actividad hospitalaria asistencial.

Que en ese marco resulta oportuno la constitución de una Comisión Federal de Trasplantes en el ámbito del Consejo Federal de Salud, como ente normatizador, de seguimiento y evaluación del programa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en la "Ley de Ministerios - T.O. 1992" modificada mediante Ley Nº 25.233.

Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis
Esc. HAN FERNÁNDO MERCES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Handwritten signature of José Nicolás Martínez and a large circular stamp.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



Ministerio de Salud

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el PROGRAMA FEDERAL DE PROCURACIÓN DE ORGANOS Y TEJIDOS y los SUBPROGRAMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD EN EL PROCESO DE PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS Y DE PROCURACIÓN DE DONANTES POST-PARO, para el desarrollo de la actividad de procuración, que como ANEXOS I, II y III forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- EL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE será el Organismo responsable de adoptar las medidas pertinentes a fin de garantizar la iniciación y continuidad de los programas referidos.

ARTÍCULO 3°.- Invitase a las Autoridades Jurisdiccionales a adherir a los programas que se crean por el artículo 1°, mediante la firma del convenio marco que como ANEXO IV forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Créase la Comisión Federal de Trasplantes la que funcionará en el ámbito del Consejo Federal de Salud y estará integrada por los representante de cada una de las provincias y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designados por la máxima autoridad sanitaria de cada jurisdicción.

ARTÍCULO 5°.- Derógase la Resolución N° 265 y 310 del Ministerio de Salud de fecha 10 de abril de 2000 y 28 de marzo de 2001, respectivamente.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Poden Leglativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

Este JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poden Leglativo
Cámara de Diputados
San Luis

José Nicolás Martínez
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

13
San Luis



Ministerio de Salud

ARTÍCULO 6°.- Publíquese a través de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS REGULACIÓN Y RELACIONES SANITARIAS el citado programa a fin de asegurar su máxima difusión y aplicación.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda.

Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 199

EXPTÉ N° 1-2002-4638000237/03-6

Dr. GINÉS MARÍA GONZÁLEZ GARCÍA
MINISTRO DE SALUD



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis
Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretaría Legislativa
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis
José Nicolás Martínez
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Diputados - San Luis

BRUNO



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"

PRE-SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
12 SESIÓN ORDINARIA – 12 REUNIÓN – 29 DE JUNIO DE 2005
ASUNTOS ENTRADOS:

I – PROYECTOS DE HOMENAJE:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Ricardo Fidel Haddad, José H. Molina, Jorge D. Olagaray y Jorge De Prado del Bloque Unión Cívica Radical (UCR) y Diputado Jorge Osvaldo Címoli del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: Homenajear al tribuno Leandro Nicéforo Alem, a 109 años de su trágica desaparición. (Expediente N° 039 Folio 801 Año 2005 *mvm*).

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) – De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 64-CS-05 (08/06/05) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0464-2005 referida a: Declarar de Interés Provincial el "TORNEO 2005 – Campeonato Mundial de Ajedrez". (Expediente Interno N° 152 Folio 118 Año 2005 – *mvm*).

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota N° 67-CS-05 (08/06/05) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° IX-0465-2005 referida a: Estructura y Funcionamiento de la Autoridad Minera. (Expediente Interno N° 153 Folio 118 Año 2005 – *mvm*).

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 - Nota N° 78-CS-05 (22-06-05), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Faculta al Poder Ejecutivo a realizar las erogaciones necesaria para la realización del Campeonato Mundial de Ajedrez, bajo la modalidad de Contratación Directa. (Expediente N° 043 Folio 087 Año 2005 - rs)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL, FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA, Y DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y MERCOSUR

- 4 - Nota N° 75-CS-05 (22/06/05) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° III-0466-2005 referida a: Aprobar convenio y anexo único suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI" y el Gobierno de la provincial de San Luis. (Expediente Interno N° 164 Folio 122 Año 2005 – *bv*).

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 - Nota N° 77-CS-05 (22/06/05) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0467-2005 referida a: Modifica el Artículo 1° de la Ley N° II-0045-2004 cambiando el nombre que quedará redactado de la siguiente manera: "Crear el Instituto Superior de Formación Policial Juan Pascual Pringles" y transferir todo el Presupuesto e instalaciones de la Academia Superior de Policía a dicho Instituto. (Expediente Interno N° 165 Folio 123 Año 2005 – *bv*).

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) - De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N (14/06/05) del Diputado Haroldo Bridger del Bloque Frente Unidad Provincial (FUP) mediante la cual adjunta documentación para ser agregada al Expediente N° 023 Folio 080 Año 2005 (Creación del Colegio de Ingenieros Agrónomos). (Expediente Interno N° 155 Folio 119 Año 2005 – *mvm*).

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACION GENERAL

- 2 - Nota S/N (15/06/05) del Sub Comisario Pedro H. Godoy Muñoz División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día miércoles 15 de junio de 2005. (MdE 374 F. 53/05 Letra "G"). (Expediente Interno N° 156 Folio 119 Año 2005 – *mvm*).

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



- 3 - Nota S/N (16/06/05) del Sub Comisario de Cámara señor Juan Armando Domínguez, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria del día miércoles 15 de junio de 2005. (MdE 376 F. 53/05 Letra "D"). (Expediente Interno N° 157 Folio 119 Año 2005 - *mel.*)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota N° 880-DdP-2005 (17/06/05) del Señor Héctor Hugo Ojeda Coordinador General de la Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Resolución N° 035-DdP-2005 referida a: Invitar a las Instituciones Públicas y Privadas, Escuelas, bibliotecas y a todo Ciudadano habitante de nuestra provincia a Participar y difundir el Concurso "Calles y Caminos de los Pueblos de mi Provincia". MdE 384 Folio 054/05 Letra "O"). (Expediente Interno N°158 Folio 120 Año 2005 *sv.*)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota DPG N° 1837/05 (15/06/05) de la Doctora Alicia Mónica Alonso Directora de Programas de Gobierno Subsecretaría General-Presidencia de la Nación, mediante la cual comunica que ha recibido copia de la Declaración N° 8/05 (01/06/05) referida a: Inclusión de las Islas Malvinas, Sándwich de Sur, Georgias del Sur en la Constitución de la Comunidad Europea; e informa que la misma ha sido sometida a consideración de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (MdE 387 Folio 055/05 Letra "A"). (Expediente Interno N° 160 Folio 121 Año 2005 *mel.*)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 6 - Nota N° 885-DdP-05 del Señor Héctor Hugo Ojeda Coordinador General Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Resolución N° 034-DdP-05 de fecha 15/06/05 referida a: Recomendar al Gobierno de la Nación Argentina en la persona del señor Presidente Doctor Néstor Kirchner, a dar cumplimiento al dispositivo consagrado en el Artículo. 17 de la Constitución Nacional que dispone la inviolabilidad del derecho de propiedad y a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 25.466. (MdE 388 F. 055/05 Letra "O"). (Expediente Interno N° 161 Folio 121 Año 2005 -*fb.*)

A CONOCIMIENTO

- 7 - Nota S/N/05 (22-06-05) del Sub Comisario de Cámara señor Juan Armando Domínguez, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria del día 22 de junio de 2005. (MdE 392 F. 055/05 Letra "D") (Expediente Interno N° 162 Folio 122 Año 2005 *lcm.*)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 8 - Nota N° 207-MLyRI-05 del señor Sergio Gustavo Freixes, Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, mediante la cual adjunta copia de Decreto N° 2984-MLyRI-05 referido a: Habilitar a los Partidos Políticos Provinciales, que habiendo iniciado el trámite de reconocimiento a la fecha del presente Decreto, lo obtuvieren con posterioridad al día 1° de junio del año en curso, a oficializar candidaturas en los términos del Artículo 14 de la Ley Electoral Provincial N° XI-0345-2004, a los fines de los comicios convocados para el 23 de octubre de 2005. (MeE 395 F. 056/05 Letra "F"). (Expediente Interno N° 163 Folio 122 Año 2005 *mvm.*)

A CONOCIMIENTO

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N/05 (17/06/05) del Doctor Franklim E. Ocampos Decano de la Universidad Católica de Cuyo, invitando a los señores legisladores a la Mesa Redonda que se realizará el día miércoles 22 de junio a las 19:00 horas en el Auditorium Santo Tomás Moro de esa Universidad sito en calle Felipe Velásquez N° 471 -Ciudad-; en la que se abordará el tema "Proyecto Legislativo Provincial de modificaciones a la Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable"; aspectos legislativos, jurídicos, médicos y éticos de la misma. (MdE 386 F. 054/05 Letra "O"). Expediente Interno N° 159 Folio 120 Año 2005 *mel.*

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA, SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

**IV - PROYECTOS DE LEY:**

- 1- Con fundamentos del señor Diputado Jorge Daniel Olagaray del Bloque Unión Cívica Radical (UCR) referido a: "Ley de Derechos Humanos y Sociales de la Juventud". (Expediente N° 040 Folio 086 Año 2005 - rs).

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA, SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 2- Con fundamentos del señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP) referido a: "Modificase el Artículo 147 de la Constitución de la provincia de San Luis". (Expediente N° 041 Folio 086 Año 2005 - mel).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 3 - Con fundamentos del señor Diputado Jorge Osvaldo Címoli del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: Constancia de lectura de medidores. (Expediente N° 042 Folio 087 Año 2005 mel).

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 4 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque Unión Cívica Radical (UCR) referido a: Programa de Salud Sexual Escolar. (Expediente N° 044 Folio 087 Año 2005 mvm).

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES, EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**V - PROYECTOS DE DECLARACION:**

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados María Adriana Bazzano, Alberto Manuel Magallanes, Alberto Víctor Estrada, del Bloque Movimiento Nacional y Popular Haroldo Bridger del Bloque Frente Unidad Provincial, Jorge Osvaldo Címoli del Bloque Movimiento Ciudadano y Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: "Declarar de Interés Legislativo El Campeonato Argentino de Cestoball, a realizarse en el próximo mes de julio en la ciudad de Villa Mercedes y que vería con agrado que el Poder Ejecutivo lo declare de Interés Provincial". (Expediente N° 037 Folio 800 Año 2005 - rs).

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACION GENERAL Y DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y MERCOSUR**VI - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:**

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación, Sesar Rolando Ochoa del Bloque Lealtad Sanluiseña, Domingo Eduardo Flores y Facundo Andrés Endeiza del Bloque Corriente Federal referido a: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 118 in fine de la Constitución Provincial, para que informe a través del Ministerio del Progreso - Programa Educación Cultura en un plazo de QUINCE (15) días, sobre distintos programas educativos implementados en el 2003. (Expediente N° 038 Folio 800 Año 2005 mvm).

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACION GENERAL Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**VII - DESPACHOS DE COMISIONES:**

- 1 - De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el Expediente N° 034 Folio 084 Año 2005 Proyecto de Ley referido a: Modificar los Artículos 10, 11, 12 y 13 de la Ley N° IX-0319-2004 (5520 R) Ley de Actividad Forestal. Miembro Informante Diputado Haroldo Bridger. (mel).

DESPACHO N° 27 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA



VIII - ORDEN DEL DIA

a) - **De la Sesión de la Fecha:**

1 - DESPACHO N° 25 - UNANIMIDAD -

Proyecto de Ley de la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 027 Folio 082 Año 2005 referido a: Aprobar el contenido del Convenio y los Anexos I, II, III, IV, V y VI suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la provincia de San Luis referido a la implementación del Componente de Provisión de Medicamentos Esenciales del Programa de Reforma de la Atención Primaria de la Salud. Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta (mvm)

2 - DESPACHO N° 26 -

Proyecto de Ley de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 038 Folio 085 Año 2005 referido a: Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de las Municipalidades de Arizona, Paso Grande, El Volcán y Carpintería, correspondientes al Año 2005, y en virtud de la importancia del tema, deciden suscribir el despacho correspondiente ad referendum de la adhesión de los demás miembros. Miembro Informante Diputada Viviana Edith del Corazón de Jesús Morán. (mvm)

IX - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

mvm/JS 24-06-05 12:09 hs.

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Folio N° Año

LEY N° III-0466-2005
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY
ARTICULO 1º.- Aprobar el contenido del Convenio y el Anexo único que forma parte integrante del mismo, suscripto entre el Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", representado por el presidente Doctor Carlos Soratti y el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de

Estado de la Cultura del Trabajo, Licenciado Eduardo Jorge Gomina, con referencia a la adhesión al Programa Federal de Procuración de Organos y Tejidos, de fecha 1º de abril de 2004, homologado por Decreto Nº 1698-MCT-2005, con vigencia hasta el 1º de abril de 2006.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Junio del año dos mil cinco.-

BLANCA RENE PEREYRA

Pres. Prov. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 1698-MCT-2005

San Luis, 18 de Abril de 2005

VISTO:

El Expediente Nº 0000-2005-015649, en el cual a fs. 1/4 obra fotocopia certificada del Convenio y el Anexo único, suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e implante "INCUCAI" representado por el Presidente Dr. Carlos Soratti y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, Lic. Eduardo Jorge Gomina, con referencia a la adhesión al Programa Federal de Procuración de Organos y Tejidos, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa Federal de Procuración de Organos y Tejidos, fue aprobado por Resolución Nº 199 de fecha 2 de marzo de 2004, refrendado por el Señor Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés González García, cuya copia se adjunta a fs. 5/8;

Que teniendo en cuenta el Art. 3º de la mencionada Resolución el Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", firmó un convenio de adhesión con el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, Lic. Eduardo Jorge Gomina;

Que el Convenio de referencia y el Anexo Único que forma parte integrante del mismo, tiene como objeto instrumentar e impulsar con medidas efectivas una política de procuración y trasplante con carácter federal, acorde a las necesidades y expectativas de los pacientes que en todo el territorio de la República requieran órganos y/o tejidos para conservar su vida o mejorar la calidad de la misma;

Que la Cláusula Cuarta del citado convenio establece que tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de su firma, renovable en forma automática por idéntico período;

Que se estima precedente homologar dicho convenio y el anexo único que forma parte integrante del mismo y disponer el cumplimiento de lo previsto en el Art. 144º, Inc. 2) de la Constitución Provincial;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art. 1º.- Homologar el Convenio y el Anexo único que forma parte integrante del mismo, que en fotocopias certificadas obra a fs. 1/4, suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI" representado por el Presidente Dr. Carlos Soratti y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, Lic. Eduardo Jorge Gomina, con referencia a la adhesión al Programa Federal de Procuración de Organos y Tejidos, de fecha 1º de Abril de 2004, del Expediente Nº 0000-2005-015649.-

Art. 2º.- Prorrogar el Convenio y el Anexo único que forma parte integrante del mismo homologado en el Art. 1º del presente Decreto, a partir del 1º de Abril de 2005 y hasta el 1º de Abril de 2006.-

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Legislativo Provincial a los fines de lo dispuesto por el Artículo 144º, inciso 2) de la Constitución de la Provincia.-

Art. 4º.- Hacer saber a: Dirección Provincial de Contaduría General de la Provincia, Programa Administración, Control y Gestión del Gasto Público, Programa de Presupuesto Público y Control Financiero, Subprograma Presupuesto Público, Programa Salud y por su intermedio al INCUCAI San Luis y al Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI".-

Art. 5º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art. 6º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eduardo Jorge Gomina

Alberto José Pérez

CONVENIO

Entre el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE, representado en este acto por su Presidente, Dr. Carlos SORATTI, en adelante el "INCUCAI", y la PROVINCIA de SAN LUIS, representada en este acto por el Sr. Ministro de la Cultura del Trabajo, Lic. Eduardo Jorge GOMINA, en adelante "LA PROVINCIA", se firma el presente convenio de adhesión al PROGRAMA FEDERAL DE PROCURACION DE ORGANOS Y TEJIDOS aprobado por Resolución Nº 199 del Ministerio de Salud de la Nación de fecha 2 de marzo de 2004, refrendado por el Señor Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés GONZALEZ GARCIA, el cual se habrá de sujetar a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Dentro del marco del presente acuerdo, las partes firmantes se comprometen a instrumentar e impulsar con medidas efectivas una política de procuración y trasplante con carácter federal, acorde a las necesidades y expectativas de los pacientes que en todo el territorio de la República requieran órganos y/o tejidos para conservar su vida o mejorar la calidad de la misma.

SEGUNDA: En virtud de lo establecido en la cláusula precedente, "LA PROVINCIA" se compromete a:

- Constituir o consolidar, según corresponda, un Organismo Provincial de Procuración y Trasplante.
- Mantener los registros provinciales de donantes, de insuficiencia renal crónica terminal, de receptores (listas de espera) y trasplantes.
- Designa un Coordinador Provincial cuyas misiones y funciones se detallan en el ANEXO UNICO del presente convenio.
- Brindar al Coordinador Provincial y a la gestión de procuración el apoyo necesario para el cumplimiento de las misiones y funciones referidas en el inciso precedente, destinando para ello un espacio en un hospital público, para uso exclusivo de la coordinación provincial, garantizando la operatividad de la misma.
- Cumplir las metas establecidas por la Comisión Federal de Trasplante y adherir a los Subprogramas de Garantía de Calidad en el Proceso de Procuración de Organos y de Procuración de Donantes Post-Paro.
- Establecer una cuenta especial, con destino al financiamiento de la actividad en la jurisdicción y a la recepción de los fondos transferidos a la misma por el INCUCAI.
- Delegar en el INCUCAI la gestión de facturación, seguimiento y cobranza de la misma que por concepto de procuración de órganos y tejidos se produzca en el ámbito de la jurisdicción, a través de la firma del convenio específico en la materia.

TERCERA: El INCUCAI asume las siguientes obligaciones:

- Garantizar el funcionamiento de la Comisión Federal de Procuración y Trasplante la que tendrá por objeto la elaboración normativa, monitoreo, evaluación del programa y establecimiento de metas.
- Asegurar la coordinación operativa nacional.
- Establecer un Subprograma de Formación y Capacitación de Recursos Humanos en Procuración.
- Desarrollar y mantener el Sistema Nacional de Información. Registros Nacionales y Nodos Jurisdiccionales.
- Desarrollar, con el apoyo de la coordinación provincial, una estrategia comunicacional, con la correspondiente provisión de materiales afines, con el objeto de su distribución a nivel nacional.
- Proveer del equipamiento informático para el funcionamiento del sistema de información en cada jurisdicción.
- Proporcionar el equipamiento específico para procuración.
- Poner a disposición de la Provincia la capacidad operativa del Organismo Nacional para la gestión de facturación, seguimiento y cobranza de la misma que por concepto de procuración de órganos y tejidos se produzca en el ámbito de la jurisdicción.

CUARTA: El presente convenio tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de su firma, renovable en forma automática por idéntico período, salvo voluntad expresa de las partes, que deberá ser comunicada a la otra en forma fehaciente con una anticipación no menor de treinta (30) días.

QUINTA: A todos los efectos legales derivados del presente, las partes deben someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, constituyendo domicilios especiales: INCUCAI en calle Ramsay 2250 de Capital Federal y LA PROVINCIA en calle 9 de julio - PB - Casa de Gobierno, San Luis, lugares donde tendrán validez todas las notificaciones que se practiquen.

.....En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte el suyo en este acto celebrado en la ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del mes de abril del año 2004.

CARLOS A. SORATTI

Presidente

EDUARDO JORGE GOMINA

Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo

GINES MARIO GONZALEZ GARCIA

Ministro de Salud

ANEXO UNICO

Serán misiones y funciones del representante jurisdiccional:

- 1.- Asumir la representación provincial ante la Comisión Federal de Trasplante.
- 2.- Ejercer la conducción real del Programa Federal de Procuración en los siguientes aspectos:
 - Conducción - supervisión operativa de la gestión asistencial y operativos de procuración de órganos y tejidos en la jurisdicción.
 - Conducción y evaluación de los coordinadores hospitalario (CH).
 - Conducción-supervisión operativa de la gestión administrativa del Organismo Provincial a su cargo.
- 3.- Mantenimiento y Actualización de los registros jurisdiccionales referidos a:
 - Operativos de procuración en la provincia.
 - Operativos de implante en la provincia.
 - Estado y actualización de los pacientes con insuficiencia renal crónica terminal, conforme artículo 7 Ley 24.193.
 - Estado y actualización de inscripciones en listas de espera, con arreglo al artículo 44 inciso f) de la Ley 24.193.
 - Estado y actualización de la situación de pacientes trasplantados en la provincia, su evolución, controles post-trasplante, etc.
 - Control de stock de insumos.
- 4.- Planificación y ejecución de las acciones de difusión de la procuración de órganos y tejidos en la provincia.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 2004

VISTO el Expediente N° 1-2002-4638000237/03-6 del registro del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE; y CONSIDERANDO:

Que el análisis de la realidad actual de la actividad de procuración de órganos y tejidos evidencia un estancamiento en el desarrollo de la misma.

Que es responsabilidad del MINISTERIO DE SALUD, a través del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE y, en su caso, de las autoridades jurisdiccionales arbitrar las acciones necesarias que permitan mejorar la eficiencia y calidad de la actividad de órganos y tejidos.

Que por Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 265 de fecha 10 de abril de 2000 se aprobó el PROGRAMA NACIONAL DE PROCURACION DE ORGANOS Y TEJIDOS para el desarrollo de la actividad de procuración.

Que el programa citado precedentemente requiere la reformulación de estrategias y procedimientos, a través de la implementación de acciones tendientes a incrementar la procuración de órganos y tejidos a fin de disminuir los tiempos de espera y reducir las listas de receptores para trasplantes, optimizar la calidad del proceso de procuración y de los órganos para implante y la utilización de los órganos donados.

Que a tal efecto es preciso otorgar protagonismo a los organismos provinciales de procuración y contar con un sistema de financiamiento de la actividad, reconociendo a la procuración de órganos y tejidos como una actividad hospitalaria asistencial.

Que en ese marco resulta oportuno la constitución de una Comisión Federal de Trasplantes en el ámbito del Consejo Federal de Salud, como ente normalizador, de seguimiento y evaluación del programa.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en la "Ley de Ministerios - T.O. 1992" modificada mediante Ley N° 25.233.

Por ello:

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el PROGRAMA FEDERAL DE PROCURACION DE ORGANOS Y TEJIDOS y los SUBPROGRAMAS DE GARANTIA Y CALIDAD EN EL PROCESO DE PROCURACION DE ORGANOS Y TEJIDOS Y DE PROCURACION DE DONANTES POST-PARO para el desarrollo de la actividad de procuración, que como ANEXOS I, II y III forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- EL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE será el Organismo responsable de adoptar las medidas pertinentes a fin de garantizar la iniciación y continuidad de los programas referidos.

ARTICULO 3º.- Invítase a las Autoridades Jurisdiccionales a adherir a los programas que se crean por el artículo 1º, mediante la firma del convenio marco que como ANEXO IV forma parte de la presente.

ARTICULO 4º.- Créase la Comisión Federal de Trasplantes la que funcionará en el ámbito del Consejo Federal de Salud y estará integrada por los representantes de cada una de las provincias y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designados por la máxima autoridad sanitaria de cada jurisdicción.

ARTICULO 5º.- Derógase la Resolución N° 265 y 310 del Ministerio de Salud de fecha 10 de abril de 2000 y 28 de marzo de 2001, respectivamente.

ARTICULO 6º.- Publíquese a través de la SECRETARIA DE POLITICAS REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS el citado programa a fin de asegurar su máxima difusión y aplicación.

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido archívese.

RESOLUCION MINISTERIAL N° 199

EXPTE. N° 1-2002-4638000237/03-6.

GINES MARIO GONZALEZ GARCIA

Ministro de Salud

DECRETO N° 3298-MCT-2005

San Luis, 1º de Julio de 2005

VISTO:

La Sanción Legislativa N° III-0466-2005; y

CONSIDERANDO:

Que por la referida Sanción Legislativa se aprueba el contenido del Convenio y el Anexo único que forma parte integrante del mismo, suscripto entre el Instituto Nacional Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", representado por el Presidente Dr. Carlos Soratti y el Gobierno de la Provincia de San Luis, representado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, Lic. Eduardo Jorge Gomina, con referencia a la adhesión al Programa Federal de Procuración de Organos y Tejidos, de fecha 1º de abril de 2004, homologado por Decreto N° 1698-MCT-2005, con vigencia hasta el 1º de abril de 2006;

Que el Convenio de referencia y el Anexo Unico que forma parte integrante del mismo; tienen como objeto instrumentar e impulsar con medidas efectivas una política de procuración y trasplante con carácter federal, acorde a las necesidades y expectativas de los pacientes que en todo el territorio de la República requieren órganos y/o tejidos para conservar su vida o mejorar la calidad de la misma;

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y léngase pro Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° III-0466-2005.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Eduardo Jorge Gomina

Alberto José Pérez



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de la Convivencia"



ENTRADA DESPACHO

16/05/05 16:30

Despacho N° 017 UNANIMIDAD

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Negocios Constitucionales ha considerado el Expediente N° 020 Folio 079 Año 2005 Proyecto de Ley referido a: Propicia la aprobación legislativa del Convenio y el Anexo único, suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e implante "INCUCAI" y el Gobierno de la provincia de San Luis, y por las razones que dará la señora Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta os aconsejan la aprobación del presente Despacho por Unanimidad. —

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contenido del Convenio y el Anexo único que forma parte integrante del mismo, suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", representado por el presidente Doctor Carlos Soratti y el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, Licenciado Eduardo Jorge Gomina, con referencia a la adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, de fecha 1º de abril de 2004, homologado por Decreto N° 1698-MCT-2005, con vigencia hasta el 1º de abril de 2006.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a dieciséis días de mayo de dos mil cinco.-

lcm

MIEMBROS PRESENTES: IRUSTA, Estela Beatriz; SERGNESE, Carlos José Antonio; CIMOLI, Jorge Osvaldo; ESTRADA, Nora Susana; GATICA, Patricia N., PINTO, Jorge Osvaldo; REVIGLIO, Gustavo Enrique; ESTARDA, Alberto Victor; BRIDGER Haroldo.

CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis

DR. ALBERTO VICTOR ESTRADA
Vice-Presidente 1º
Cámara de Diputados - San Luis

GUSTAVO ENRIQUE REVIGLIO
Diputado Pcial. P. J.
Cámara de Diputados - San Luis

JORGE O. CIMOLI
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados - San Luis

DR. Jorge Osvaldo Pinto
Diputado Provincial
Bloque MMyP - PJ
Cámara de Diputados San Luis

Patricia N. Gatica

Dra. ESTELA BEATRIZ IRUSTA
Diputada Provincial (P. J.)
H. Cámara de Diputados (S. L.)



RESUMEN DE REUNIONES SEMANALES

COMISION: Asesoría Constitucional
 DIA: miércoles 16/05/05 HORA: _____

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
Presidente:		
Trujillo, Estela Cecilia		
Bogotá, Carlos José Antonio		
Morales, José Luis		
Estrella, María Juana		
Botica, Patricia Norma		
Pinto, Jorge Armando		
Rodríguez, Gustavo Enrique		
Estrella, Alberto Víctor		
Rodríguez, Haroldo		

ASUNTOS TRATADOS

EXP.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
				Se trataron diversos temas	
				Seccando despacho de:	
022	080	2005		Establecer el Sist. de Internas	
021	080	2005		Modif. Ad 1 y 3 Ley II-0045-2004	
020	079	2005		Convenio Incaucaj - Cabre de SL	

OBSERVACIONES: _____

Firma del auxiliar
 Darío Trujillo



6 LA
SALTE
SALTE
UIS

En la ciudad de San Luis, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil cinco, siendo la hora quince (horario pactado para la reunión de la Comisión de Negocios Constitucionales), habiendo realizado la espera reglamentaria se dio inicio a la reunión a los fines de tratar varios proyectos de ley, a saber: a) Proyecto de ley Reglamenta el art. 199 de la Const. Prov. "Consejo de la Magistratura" presentado por el Dr. Serignese Carlos, b) Proyecto de ley "Modifica la ley 5521" presentado por el Dr. Domingo Flores; Propuesta enviada por los colegios de Abogados de San Luis y Villa Mercedes. Para debatir sobre tales temas se invitó para esta reunión a los Colegios de Abogados de San Luis y Villa Mercedes y al Colegio de Magistrados quienes no se hicieron presentes.

También se decidió sacar despacho de las siguientes expedientes: a) Expte. N° 020 folio 079 Año 2005 "propicio la aprob. legislativa del Convenio INCUCAI-Gbio. de la Prov. de S.L.", b) Expte. N° 021 folio 080 Año 2005 "Modific. el Art. 1º y 3º de la Ley N° II-0045-2004 TUSI", c) Expte N° 022 folio 080 Año 2005 "Establece el sist. de internas abiertas para la elección de candidatos a cargos electivos provinciales", d) Despacho por Minoria (Cmab) Exp N° 011 folio 076 Año 2005 "Reglamentación Art. 199 Const. Prov." Siendo las diecisiete horas con treinta minutos se cierra por finalizado la reunión.

[Handwritten signature]
DIP. [illegible]
[illegible]

[Handwritten signature]
DIP. [illegible]
[Handwritten signature]
DIP. [illegible]
[Handwritten signature]
DIP. [illegible]
[Handwritten signature]
DIP. [illegible]



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
07 SESIÓN ORDINARIA – 07 REUNIÓN – 18 DE MAYO DE 2005
ASUNTOS ENTRADOS:

I – PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados Andres Alberto Vallone, María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre, Gustavo Enrique Reviglio, Ricardo Arturo Rodriguez, Marcelina Jacinta Lucero de Brezzano del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP), referido a: Rendir justo homenaje a la figura del Coronel Juan Pascual Pringles. Expediente N° 024 Folio 796 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2- Con fundamentos de las señoras Diputadas María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y Viviana Edith del Corazón de Jesús Morán del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP), referido a: Conmemorar el 25 de Mayo de 1810, día que plasmó una marca perdurable a todos los argentinos. Expediente N° 025 Folio 796 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1- Nota N° 09-PE-2005, mediante la cual remite Proyecto de Ley referido a: Incremento Salarial al Personal de la Administración Pública Provincial. Expediente N° 026 Folio 081 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 33 CS-2005, mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0458-2005 referida a: Implementar en todo el territorio Provincial El Plan "Pago Fácil" en las Viviendas Sociales Construidas por la Provincia. Expediente Interno N° 112 Folio 104 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De otras Instituciones

- 1- Nota S/N (12/05/05) del señor Juan Armando Domínguez Sub-Comisario de Cámara, eleva informe de lo acontecido en la sesión llevada a cabo el día 11 de mayo de 2005. (MdE 282 F. 40/05 Letra "D"). Expediente Interno N° 111 Folio 104 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2- Nota S/N (12/05/05) del señor Pedro Godoy Muñoz Sub-Comisario de la Guardia Palacio Legislativo, eleva informe de lo acontecido en la Sesión del día 11 de mayo de 2005. (MdE 283 F. 40/05 Letra "G"). Expediente Interno N° 113 Folio 104 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3- Nota S/N (09/05/05) del señor Comodoro Juan Alberto Macaya Jefe de la V Brigada Aérea mediante la cual agradece la asistencia a la ceremonia del XXIII aniversario del Bautismo de Fuego de la Fuerza Aérea (MdE 283 F. 40/05 Letra "G"). Expediente Interno N° 114 Folio 104 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



IV - PROYECTOS DE LEY:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados del Bloque UCR referido a: Adicional por antigüedad de los empleados públicos. Expediente N° 024 Folio 081 Año 2005. Nota N° 07/05-UCR (16-05-05) de los señores Diputados del Bloque UCR, mediante la cual acercan modificaciones al proyecto de Ley N° 024 Folio 081 Año 2005 referido a: Adicional por antigüedad de los empleados públicos. Expediente Interno N° 115 Folio 105 Año 2005

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2 - Con fundamentos de los señores Diputados Fidel Ricardo Haddad, Jorge De Prado, José Héctor Molina y Jorge Daniel Olagaray del Bloque UCR referido a: Asignación familiar por hijos de los empleados públicos. Expediente N° 025 Folio 081 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

V - PROYECTO DE DECLARACIÓN:

1 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos, del Bloque Nueva Generación referido a: Repudio e indignación por la inclusión de las Islas Malvinas Sándwich del sur y Georgias del Sur como territorio de ultramar al que se le aplicaría la Constitución prevista por la comunidad Europea y rechazar cualquier Resolución que implique jurisdicción sobre nuestras Islas instando al Poder Ejecutivo de la Nación a agotar toda instancia diplomáticas en defensa de nuestro territorio. Expediente N° 026 Folio 796 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2 - Con fundamentos de los señores Diputados Domingo Flores Dutrus y Facundo Andrés Endeiza del Bloque Corriente Federal referido a: Reclamar al Poder Ejecutivo Provincial la creación de un Hospital de Día en la ciudad de Juana Koslay. Expediente N° 028 Folio 797 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3 - Con fundamentos de los señores Diputados María Adriana Bazzano; Carmelo Mirabile, Estela Beatriz Irusta, María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre; Rosalinda Lucero de Garcés; Alberto Manuel Magallanes; Viviana Edith del Corazón de Jesús Moran, Gustavo Reviglio, Andrés Alberto Vallone del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNYP); José Roberto Cabañez del Bloque Lealtad y Haroldo Bridger del Bloque Frente Unidad Provincial (FUP) referido a: Repudiar los actos violentos de barbarie, censura, intolerancia y discriminación ejercidos en contra de artistas y técnicos de la industria del Cine que trabajan en esta Provincia, amparados por la Ley N° VIII-0240-2004. Expediente N° 029 Folio 797 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

1 - Con fundamentos del señor Diputado Jorge Osvaldo Címoli del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: Dirigirse al Ministerio de la Legalidad y Relaciones Institucionales, Programa Legal, Técnico y Administrativo, Oficina Boletín Oficial, a los efectos de que informe en el plazo de DIEZ (10) días aspectos relacionados con el retraso en la publicación de decretos en el Boletín Oficial. Expediente N° 023 Folio 795 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII - PROYECTOS DE INTERPELACIÓN:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Domingo Flores Dutrus y Facundo Andrés Endeiza del Bloque Corriente Federal referido a: Interpelar al señor Ministro de la Legalidad y Relaciones Institucionales Don Sergio Freixes sobre diferentes aspectos relacionados con la justicia. Expediente N° 027 Folio 797 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES



VIII - DESPACHOS DE COMISIONES:

1 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 022 Folio 080 Año 2005 Proyecto de Ley referido a: Establece el sistema de internas abiertas para la elección de candidatos a cargos electivos provinciales a realizarse durante el presente año. Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta.

DESPACHO N° 015 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA

2 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 021 Folio 080 Año 2005 Proyecto de Ley referido a: Modificar el Artículo 1° y 3° de la Ley N° II-0045-2004 (Instituto Universitario de Seguridad Integral "Juan Pascual Pringles"). Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta.

DESPACHO N° 016 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

3 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 020 Folio 079 Año 2005 Proyecto de Ley referido a: Propicia la aprobación legislativa del Convenio y el Anexo Único, suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI" y el Gobierno de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta.

DESPACHO N° 017 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

4 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 011 Folio 076 Año 2005 Proyecto de Ley referido a: Reglamentación del Artículo 199 de la Constitución Provincial "Consejo de la Magistratura". Miembro Informante Diputado Carlos José Antonio Sergnese, y por la Minoría Diputado Jorge Osvaldo Címoli.

DESPACHO N° 018 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 018 - MINORIA - AL ORDEN DEL DÍA

5 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 014 Folio 077 Año 2005 Proyecto de Ley referido a: Declarar de Interés Provincial el "Torneo 2005 - Campeonato Mundial de Ajedrez". Miembro Informante Diputada Viviana Edith del Corazón de Jesús Morán.

DESPACHO N° 019 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA

6 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 014 Folio 792 Año 2005 Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Campeonato Mundial de Ajedrez". Miembro Informante Diputada Viviana Edith del Corazón de Jesús Morán.

DESPACHO N° 020 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA

IX - ORDEN DEL DÍA:

1 - **DESPACHO N° 14 - UNANIMIDAD - Proyecto de Resolución** de la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 020 Folio 794 Año 2005 referido a: Gira al archivo expedientes por haber perdido vigencia. Miembro Informante Diputada Viviana Edith del Corazón de Jesús Morán.

X - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

rs/JS 16-05-05 12:00 hs.

SOCA
C.A.V.



CAMARA LEGISLATIVA
8º SESION ORDINARIA - 8º REUNION - 01 DE JUNIO DE 2005
ORDEN DEL DIA (DESPACHO Nº 17 - UNANIMIDAD)



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ENTRADA DESPACHO

16/05/05 16:30

Despacho Nº 017 UNANIMIDAD

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Negocios Constitucionales ha considerado el Expediente Nº 020 Folio 079 Año 2005 Proyecto de Ley referido a: Propicia la aprobación legislativa del Convenio y el Anexo único, suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e implante "INCUCAI" y el Gobierno de la provincia de San Luis, y por las razones que dará la señora Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta os aconsejan la aprobación del presente Despacho por Unanimidad.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contenido del Convenio y el Anexo único que forma parte integrante del mismo, suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", representado por el presidente Doctor Carlos Soratti y el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, Licenciado Eduardo Jorge Gomina, con referencia a la adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, de fecha 1º de abril de 2004, homologado por Decreto Nº 1698-MCT-2005, con vigencia hasta el 1º de abril de 2006.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a dieciséis días de mayo de dos mil cinco.-

lcm

MIEMBROS PRESENTES: IRUSTA, Estela Beatriz; SERGNESE, Carlos José Antonio; CIMOLI, Jorge Osvaldo; ESTRADA, Nora Susana; GATICA, Patricia N.; PINTO, Jorge Osvaldo; REVIGLIO, Gustavo Enrique; ESTARDA, Alberto Victor; BRIDGER Haroldo.

CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis

DR. ALBERTO VICTOR ESTRADA
Vice-Presidente 1º
Cámara de Diputados - San Luis

GUSTAVO ENRIQUE REVIGLIO
Diputado Provincial P.J.
Cámara de Diputados - San Luis

JORGE O. CIMOLI
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

Dr. Jorge Osvaldo Pinto
Diputado Provincial
Bloque MMyP - P.J.
Cámara de Diputados San Luis

Dra. ESTELA BEATRIZ IRUSTA
Diputada Provincial (P.J.)
H. Cámara de Diputados (S.L.)

Manuel
Pinto

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
08 SESIÓN ORDINARIA - 08 REUNIÓN - 01 DE JUNIO DE 2005
ASUNTOS ENTRADOS:

I - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

- 1 - Resolución de Presidencia N° 38-P-CD-05 (18/05/05) referida a: Adherir, ad-referéndum del Cuerpo, en un todo a las disposiciones de la Ley N° XV-0461-2005 (Incremento Salarial al Personal de la Administración Pública Provincial). Expediente Interno N° 124 Folio 108 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 10-PE-05 (17-05-05) adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobar el contenido del Convenio y los Anexos I, II, III, IV, V y VI suscripto entre el Ministerio de Salud de La Nación y el Gobierno de la provincia de San Luis, referido a Implementación del Componente de Provisión de Medicamentos Esenciales del Programa de Reforma de la Atención Primaria de la Salud. Expediente N° 027 Folio 082 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 48-CS-05 (18-05-05), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Creación del Fondo Operativo en los Institutos de Formación Docente Continua de San Luis y Villa Mercedes. Expediente N° 028 Folio 082 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 2 - Nota N° 50-CS-05 (18-05-05), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0459-2005 referida a: Ley de Apicultura Provincial. Expediente Interno N° 116 Folio 105 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 - Nota N° 52-CS-05 (18-05-05), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0460-2005 referida a: Modifíquese la denominación de la "Universidad Provincial de San Luis", creada por Ley N° II-0034-2004, por el nombre "Universidad de La Punta". Expediente Interno N° 117 Folio 106 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 - Nota N° 58-CS-05 (18-05-05), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 13-CS-2005 referida a: Modifica Artículos del Reglamento Interno de la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 120 Folio 107 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota N° 54-CS-05 (18-05-05), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XV-0461-2005 referida a: Establecer a partir del 1° de mayo de 2005 un incremento salarial del DIEZ POR CIENTO (10%) para el personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial incluido en todos los Convenios y Escalafones. Expediente Interno N° 125 Folio 108 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 6 - Nota N° 57-CS-05 (18-05-05), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XI-0462-2005 referida a: Establece el sistema de internas abiertas para la elección de candidatos a cargos electivos provinciales a realizarse en el 2005. Expediente Interno N° 126 Folio 109 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



b) - De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N-05 (16/05/05) de la doctora Claudia Patricia Rocha Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de la Ciudad de San Luis, mediante la cual invita a participar de la ceremonia a realizarse el día miércoles 18 de mayo de 2005 en el Auditorio Juristas de San Luis, donde se realizará el primer juramento de los Abogados y Procuradores que recibirán su matrícula profesional en los términos de la Ley de Colegiación Legal de reciente sanción y a la charla-debate sobre "Consejo de la Magistratura Nacional" – Método de Selección de Magistrados y Funcionarios y su adecuación a nuestra Provincia, el mismo día y lugar a las 19 horas. (MdeE 294 Folio 042/05). Expediente Interno N° 118 Folio 106 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Oficio N° 562 (10/05/05) de la Doctora Marta Alicia Freites de Fiesta, Juez Civil Correccional y Minas N° 3, solicita la remisión de copia certificada de sesión taquigráfica N° 5 de fecha 30/04/2004. Fue contestado por presidencia en fecha 17/05/2005 remitiendo lo peticionado. (MdeE 284 Folio 040/05). Expediente Interno N° 121 Folio 107 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota S/N-05 (18/05/05) del Sub Comisario de Cámara señor Juan Armando Domínguez eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 18 de mayo de 2005. (MdeE 305 F. 043/05) Expediente Interno N° 122 Folio 108 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota S/N/05 (18/05/2005) del Sub Comisario Policía de la Provincia eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 18 de mayo de 2005 adjunta listado de personas que ingresaron al Palacio Legislativo. (MdeE 307 F. 063/05) Expediente Interno N° 123 Folio 108 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota S/N (23-05-05) del Doctor Oscar Eduardo Gatica Ministro del Superior Tribunal de Justicia, mediante la cual adjunta fotocopia del Anteproyecto de Ley referido a: Modificación de la Ley N° 5521 presentada ante ese Superior Tribunal de Justicia por el Colegio de Magistrados y Funcionarios Judiciales de San Luis. (MdeE 318 F. 045/05). Expediente Interno N° 127 Folio 109 Año 2005. Lo mismo fue presentado por los Doctores Domingo Flores, Doctora Diana Bernal, Mirtha Esley, Doctor Javier Vallejos, Doctor Carlos Alberto Salomón y otros en representación del Colegio de Magistrados y Funcionarios Judiciales de San Luis en fecha 18 de Abril de 2005, lo trató la Comisión de Negocios Constitucionales produjo el Despacho N° 18/05 Mayoría y Minoría; figura al Orden del Día de la presente Sesión.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 6 - Nota N° 15-STJSL-05 (26-05-05) del Doctor Oscar Eduardo Gatica Ministro del Superior Tribunal de Justicia, mediante la cual adjunta fotocopia de Acuerdo N° 225/05 que ratifica el pedido realizado mediante Acuerdo N° 122/05 de fecha 05 de Abril de 2005 referido a: Instar al Poder Legislativo a la urgente sanción del Ante Proyecto de Ley de Modificación de la Ley de Autarquía Judicial. (MdeE 319 F. 045/05). Expediente Interno N° 128 Folio 109 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 7 - Nota N° 122-MLyRI-05 del Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales Don Sergio Gustavo Freixes, mediante la cual adjunta fotocopia del Decreto N° 2252-MLyRI-05 de fecha 19 de Mayo de 2005 referido a: Promulgación de la Ley N° XI-0462-2005 "Establece el Sistema de Internas Abiertas para la elección de candidatos a cargos electivos provinciales a realizarse en el año 2005. (MdeE 320 F. 045/05). Expediente Interno N° 129 Folio 109 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



8

Nota S/N/05 (27/05/05) del señor Héctor Hugo Mugnaini Coordinador del Palacio Legislativo mediante la cual eleva nota con la firma de los vecinos del Barrio Manuel Lezcano en la que solicitan entrevista al señor Presidente de la Cámara de Diputados Doctor Carlos José Antonio Sergnese para tratar el tema de pavimentación que se esta realizando en dicho Barrio; se adjunta informe realizado por la señora Ingeniera María Elizabeth Medici. (Mde 322 F 045/05 L "M") Expediente Interno N° 131 Folio 110 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACION GENERAL Y DE FINANZAS OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

9 Nota S/N/05 (30-05-05) del señor Diputado Haroldo Bridger del Bloque Frente Unidad Provincial mediante la cual adjunta documentación para agregar a legajo de Proyecto de Ley N° 023 Folio 080 Año 2005 referido a: Creación del Colegio de Ingenieros Agrónomos de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 132 Folio 111 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

10 Nota S/N/05 (30-05-05) del señor Diputado Haroldo Bridger del Bloque Frente Unidad Provincial dirigida a la Presidente de la Comisión de Negocios Constitucionales Doctora Estela Beatriz Irueta con el objeto de informarle la nómina de invitados a participar de la reunión del día lunes 06 de junio a las 16,30 horas. Expediente Interno N° 133 Folio 111 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota S/N/05 (11/04/05) del Licenciado en Ciencias de la Computación y titular de la empresa Estudio Informática Don Walter Fabián Agüero mediante la cual invita al señor Presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis Doctor Carlos José Antonio Sergnese y por su intermedio a quien corresponda a la Primera Olimpiada Informática Provincial, que se iniciará el 17 de mayo de 2005 y finalizará el 17 de junio del mismo año en las instalaciones de Estudio Informática, Junín 810. (MdeE 296 Folio042/05). Expediente Interno N° 119 Folio 106 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y DE COORDINADORA DE ÁREAS PÁGINA WEB

2 - Nota N° 033-DL-05 (26/05/05) del Ingeniero Carlos Alfredo Montoto gerente de EDESAL S.A mediante la cual comunica que a partir del 1° de junio, ocupara la Gerencia Provincial de la Empresa Distribuidora de Energía de San Luis el Contador Gustavo Avendaño. (MdeE 321 Folio 045/05). Expediente Interno N° 130 Folio 110 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA OFICINA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

V - PROYECTOS DE LEY:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Alberto Manuel Magallanes y Doctor Alberto Víctor Estrada del Bloque MNyP referido a: Condecorar a los Héroes de Malvinas con la entrega de un Diploma de Honor o Medalla. Expediente Interno N° 029 Folio 082 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACION GENERAL Y DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

2 - Con fundamentos de los señores Diputados Fidel Ricardo Haddad, Jorge De Prado, Luis Omar Vilchez y José Héctor Molina del Bloque UCR referido a: Asistencia Social en Pueblos del Interior de la Provincia. Trabajo Social. Expediente N° 030 folio 082 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE FINANZAS OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

VI - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

1 - Con fundamentos de los señores Diputados Fidel Ricardo Haddad, Jorge De Prado, Luis Omar Vilchez y José Hector Molina del Bloque UCR referido a: Solicitar al Poder Ejecutivo informe acerca del Contrato de locación de servicios suscripto con el señor José Francisco Sanfilippo. Expediente N° 031 folio 798 Año 2005.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL



VII - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 019 Folio 079 Año 2005 Proyecto de Ley referido a: Ley del Jurado de Enjuiciamiento. Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta.

DESPACHO N° 21 - AL ORDEN DEL DÍA

- 2 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 030 Folio 798 Año 2005 Proyecto de Resolución referido a: Gira al archivo varios expedientes de dicha comisión. Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta.

DESPACHO N° 22 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VIII - ORDEN DEL DÍA:

1 - DESPACHO N° 16 - UNANIMIDAD -

Proyecto de Ley de la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 021 Folio 080 Año 2005 referido a: Modificar el Artículo 1° y 3° de la Ley N° II-0045-2004 (Instituto Universitario de Seguridad Integral "Juan Pascual Pringles"). Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta.

2 - DESPACHO N° 17 - UNANIMIDAD -

Proyecto de Ley De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 020 Folio 079 Año 2005 referido a: Propicia la aprobación legislativa del Convenio y el Anexo Único, suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI" y el Gobierno de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputada Estela Beatriz Irusta.

3 - DESPACHO N° 18 - MAYORIA - MINORIA

Proyecto de Ley De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 011 Folio 076 Año 2005 referido a: Consejo de la Magistratura. (Reglamenta el Artículo 199 de la Constitución Provincial). Miembro Informante Diputado Carlos José Antonio Sergnese, y por la Minoría Diputado Jorge Osvaldo Címoli.

4 - DESPACHO N° 19 - MAYORIA -

Proyecto de Ley De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 014 Folio 077 Año 2005 referido a: Declarar de Interés Provincial el "Torneo 2005 - Campeonato Mundial de Ajedrez". Miembro Informante Diputada Viviana Edith del Corazón de Jesús Morán.

5 - DESPACHO N° 20 - MAYORIA -

Proyecto de Declaración De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 014 Folio 792 Año 2005 referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Campeonato Mundial de Ajedrez". Miembro Informante Diputada Viviana Edith del Corazón de Jesús Morán.

IX - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
RS/JS 31-05-05 11:05 hs.

E 020 F 079/2005

Pasamos ahora al Punto2):

-Despacho N° 017 - UNANIMIDAD - Proyecto de Ley de la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° 020, Folio 079, Año 2005, referido a: Propicia la aprobación legislativa del Convenio y el Anexo Único, suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI" y el Gobierno de la Provincia de San Luis. Miembro Informante Diputada Estela Beatríz Irusta.-

Sra. Irusta: Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Perdón, voy a pedirle después al Diputado Estrada... No está, bueno, a ver si le pueden avisar porque en la próxima Ley soy el Miembro Informante, sino va a tener que, terminado este tema, asumir la Presidencia la Diputada Irusta.

Sra. Irusta: ¡Cómo no!.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra, Diputada.

Sra. Irusta: Gracias. En primer lugar, antes de entrar a hablar de este Convenio de Adhesión, hay que ver qué significa el INCUCAI, cuáles son algunas de sus funciones.

El INCUCAI, Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante fue creado por Ley N° 23885, funciona en el ámbito de la Secretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

Podemos mencionar como algunas de sus funciones las de:

Estudiar y proponer a la autoridad sanitaria las normas técnicas a que deberá responder la ablación de los órganos y materiales anatómicos para la implantación de los mismos en seres humanos.

Tiene a su cargo el método de tratamiento y selección previa de pacientes que requieran trasplantes de órganos y técnicas aplicables.

Dicta con el asesoramiento del COFESA, que es el Consejo Federal de Salud, las normas para la habilitación de establecimientos para estos fines, como así también entiende en lo inherente a la autorización de profesionales que practican dichos actos, tiene a su cargo también la habilitación de bancos de órganos y materiales anatómicos.

Por otro lado, asiste técnica y financieramente, mediante subsidios, préstamos o subvenciones, a los tratamientos de trasplantes que se realizan en Establecimientos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales, todo ello en razón de ser el INCUCAI una entidad estatal de derecho público, con personería jurídica, con autarquía institucional, financiera y administrativa.

-Se hace cargo de la Presidencia el Diputado Alberto Estrada-

Sra. Irusta: Actualmente su Presidente es el Dr. Carlos Soratti, entendiendo la importancia que reviste esta entidad y los objetivos que persigue, es que desde nuestra Provincia a través del

representante del Área de Salud, el Ministro Eduardo Gomina, se genera esta adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, de fecha 1° de Abril del 2004, homologado por Decreto N° 1698 del Ministerio de la Cultura y el Trabajo, con vigencia hasta el 1° de Abril del 2006.

El convenio de referencia y el anexo único que forma parte integrante del mismo, tiene como objeto instrumentar e impulsar con medidas efectivas una política de procuración y transplante con carácter federal, acorde a las necesidades y expectativas de los pacientes que en todo el territorio de la República Argentina requieran órganos y/o tejidos para conservar o mejorar la calidad de su vida.

Destacando en el presente convenio el compromiso de la Provincia de San Luis por constituir o consolidar un Organismo Provincial de Procuración y Transplante, mantener los registros provinciales de donantes, como así también de quienes se encuentran en lista de espera debido a algún tipo de insuficiencia en su sistema orgánico, se hace necesario designar un coordinador cuyas funciones se detallan en ese anexo único.

Así también se establecen las obligaciones por parte del INCUCAI, quien deberá asegurar y mediar con todos los mecanismos técnicos, humanos, estratégicos, etc., garantizando el correcto funcionamiento de la Comisión Federal de Procuración y Transplante.

Por lo expuesto, Señor Presidente, solicito sea aprobado en general y particular este Proyecto.

Sr. Presidente (Estrada): Muy bien.

¿Algún Diputado va a pedir la palabra sobre el Proyecto de Ley que está en debate?.

Si ningún Diputado pide la palabra, se va a someter a votación el Despacho N° 017, Proyecto de Ley que propicia la aprobación legislativa del Convenio y el Anexo Único, suscripto oportunamente entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI" y el Gobierno de la Provincia de San Luis. Los Diputados que estén por la afirmativa, levanten la mano.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Estrada): Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su Revisión.

A continuación va a entrar en debate el Despacho N° 018, existe un Proyecto por Mayoría y un Proyecto por Minoría, el Proyecto por Mayoría ha sido presentado por el Diputado Carlos José Antonio Sergnese y el Proyecto por la Minoría por el Diputado Jorge Osvaldo Címoli. Queda abierto el debate.



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contenido del Convenio y el Anexo único que forma parte integrante del mismo, suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", representado por el presidente Doctor Carlos Soratti y el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo, Licenciado Eduardo Jorge Gomina, con referencia a la adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, de fecha 1º de abril de 2004, homologado por Decreto N° 1698-MCT-2005, con vigencia hasta el 1º de abril de 2006.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de
San Luis, a un día de junio de dos mil cinco.

Lcm

Es copia

Firmado:

CPN OSCAR EDUARDO SOSA
Secretario Administrativo
a/c de Secretaría Legislativa

DOCTOR CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara Diputados

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Cámara de Diputados - San Luis
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA